

INFORME DE SITUACIÓN FINANCIERA Y SOLVENCIA EJERCICIO 2025

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| RESUMEN | 3 |
| A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS | 4 |
| A.1 ACTIVIDAD | 4 |
| A.2 RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN | 5 |
| A.3 RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES | 7 |
| A.4 RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES | 8 |
| A.5 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN: | 8 |
| B. SISTEMA DE GOBERNANZA | 9 |
| B.1 INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA | 9 |
| B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD | 12 |
| B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA | 13 |
| B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO | 14 |
| B.5 FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA | 15 |
| B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL | 16 |
| B.7. EXTERNALIZACIÓN | 16 |
| B.8 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS | 16 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 17 |
| C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN | 17 |
| C.2 RIESGO DE MERCADO | 28 |
| C.3 RIESGO CREDITICIO | 30 |
| C.4. EXPOSICIÓN AL RIESGO DE LIQUIDEZ | 37 |
| C.5. RIESGO OPERACIONAL | 37 |
| C.6. OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS | 38 |
| C.7. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 39 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 40 |
| D.1. ACTIVOS | 40 |
| D.2. PROVISIONES TÉCNICAS | 46 |
| D.3. OTROS PASIVOS | 51 |
| D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS | 52 |
| D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 52 |
| E. GESTIÓN DE CAPITAL | 53 |
| E.1. FONDOS PROPIOS | 53 |
| E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO | 53 |
| E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 54 |
| E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO | 54 |
| E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO | 54 |
| E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN | 54 |
| ANEXOS | 57 |

RESUMEN

El nuevo marco regulatorio para entidades aseguradoras, armonizado en la Unión Europea y conocido como Solvencia II, está ya consolidado y en pleno vigor desde el ejercicio 2016. Dicho marco incluye también requerimientos específicos de información y transparencia, algunos de los cuales deben ser publicados en la página web de la entidad.

En este contexto, el presente documento responde al requerimiento de publicación anual del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de la entidad Aura Seguros S.A., correspondiente al ejercicio 2025, e incluye información detallada tanto de la actividad y resultados de la compañía, como de su sistema de gobernanza, perfil de riesgo, valoración a efectos de solvencia y gestión de capital de la entidad.

El máximo órgano responsable de todos estos aspectos es el propio Consejo de Administración de la entidad, con la ayuda de toda una estructura de gobierno y control interno establecida para asegurar una gestión sana y prudente de la actividad.

Aura Seguros calcula el capital de solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar según determina la normativa vigente establecida por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSyFP) y la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones (EIOPA). El ratio de solvencia de la entidad, a Diciembre de 2025, se sitúa en el 274,05% sobre el capital de solvencia obligatorio (CSO) y el 1096,18% sobre el capital mínimo obligatorio, reflejando un ligero retroceso sobre el año 2024.

La práctica totalidad de los fondos propios de la entidad, vinculados al ratio de solvencia, son de máxima calidad (tier I).

Los resultados de la actividad aseguradora de la entidad continúan en la misma línea positiva de los obtenidos en ejercicios anteriores, con un crecimiento en 2025 del 12,33% en las primas imputadas y un ratio combinado del 97,62% en el conjunto de los ramos con actividad, aunque superior al resultado de 2024 del 96,08%, que viene justificado fundamentalmente por el crecimiento en los gastos estructurales y el mayor esfuerzo en la dotación de las provisiones técnicas.



1096,18%

**Ratio de Solvencia sobre el
Capital Mínimo Obligatorio
(CMO)**

274,05%

**Ratio de Solvencia sobre el
Capital de Solvencia Obligatorio
(CSO)**

A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

Aura Sociedad Anónima de Seguros es una entidad aseguradora fundada en 1946 y autorizada por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el código C-0016 para operar en los ramos de decesos, accidentes y enfermedad.

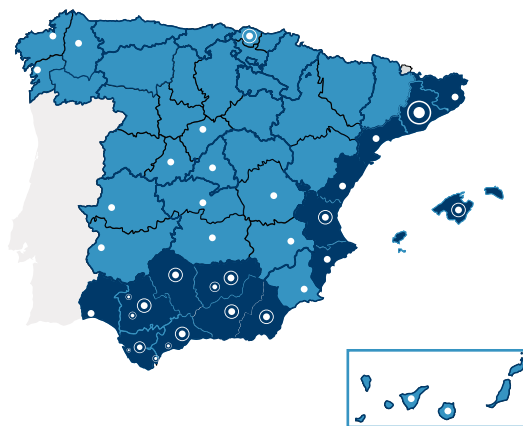


El domicilio social de entidad está en:
Avenida del Cid, 75
46014 Valencia

Las oficinas centrales operativas están en:
Plaza de la Vila, 25
08922 Santa Coloma de Gr. (Barcelona)



La principal línea de negocio de la compañía es el seguro de decesos y su ámbito de actuación territorial es toda la geografía española, con especial relevancia en el corredor mediterráneo y Andalucía.



El auditor externo de la sociedad es:
A WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L.
C/ Núñez de Balboa, 35ª - 2ª planta.
28001 Madrid

Inscrita en el registro oficial de auditores de cuentas con el número S-2500.



**DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS
Y FONDOS DE PENSIONES**

El organismo responsable de la supervisión financiera de la entidad es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con sede en:
Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid

A.2 Resultados en materia de suscripción

El total de primas imputadas, netas de reaseguro, en el ejercicio 2025 ha sido de 43.839,29 miles de €, incrementado así en un 12,33% los ingresos del ejercicio anterior, ligeramente por debajo de las proyecciones contempladas en el plan estratégico de la entidad (15,00%)

| Ejercicio 2025 - Resultado Técnico - En miles de € n | Totales | Decesos | Accidentes | Enfermedad | Asistencia Médica |
|---|------------------|------------------|---------------|---------------|-------------------|
| I. Primas Imputadas (directo y aceptado) | 43.839,29 | 42.007,82 | 898,19 | 594,37 | 338,91 |
| 1. Primas devengadas netas de anulaciones y extornos | 45.884,59 | 43.904,07 | 900,44 | 596,19 | 483,89 |
| 2. +/- variación provisión para primas no consumidas | -2.063,90 | -1.916,08 | -3,32 | -2,21 | -142,29 |
| 3. +/- variación provisión para riesgos en curso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. +/- variación provisión para primas pendientes de cobro | 18,60 | 19,83 | 1,07 | 0,39 | -2,69 |
| II. Primas reaseguro (cedido y retrocedido) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Primas devengadas netas de anulaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. +/- variación provisión para primas no consumidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A. Total de primas imputadas netas de reaseguro (I - II) | 43.839,29 | 42.007,82 | 898,19 | 594,37 | 338,91 |
| III. Siniestralidad (directo y aceptado) | 13.051,45 | 12.825,84 | 7,61 | 66,00 | 152,00 |
| 1. Prestaciones y gastos imputables a prestaciones | 11.037,59 | 10.841,32 | 16,74 | 57,42 | 122,11 |
| 2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones | 386,92 | 388,32 | -11,57 | 0,12 | 10,04 |
| 3. Gastos imputables a prestaciones | 1.626,94 | 1.596,19 | 2,44 | 8,46 | 19,85 |
| IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido y retrocedido) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Prestaciones y gastos pagados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B. Total siniestralidad neta reaseguro (III - IV) | 13.051,45 | 12.825,84 | 7,61 | 66,00 | 152,00 |
| V. +/- variación otras provisiones técnicas netas de reaseguro | 6.292,57 | 6.292,57 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VI. Gastos de adquisición (directo y aceptado) | 19.842,86 | 19.065,25 | 372,56 | 285,88 | 119,17 |
| VII. Gastos de administración (directo y aceptado) | 3.257,42 | 3.116,70 | 63,85 | 42,35 | 34,53 |
| IV. Otros gastos técnicos (directo y aceptado) | 364,11 | 348,81 | 6,94 | 4,23 | 4,12 |
| IX. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C. Total gastos de explotación y otros (V+VI+VII-VIII+IV) | 29.756,95 | 28.823,33 | 443,34 | 332,46 | 157,82 |
| TOTAL | 1.030,89 | 358,65 | 447,24 | 195,90 | 29,10 |

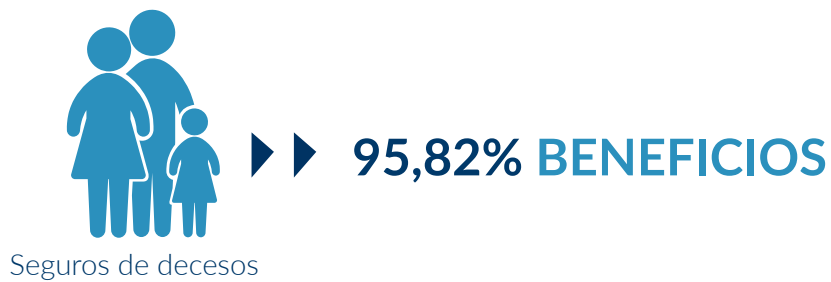
| Ejercicio 2024 - Resultado Técnico - En miles de € n | Totales | Decesos | Accidentes | Enfermedad | Asistencia Médica |
|---|------------------|------------------|---------------|---------------|-------------------|
| I. Primas Imputadas (directo y aceptado) | 39.027,58 | 37.460,32 | 910,03 | 596,98 | 60,24 |
| 1. Primas devengadas netas de anulaciones y extornos | 40.476,11 | 38.865,70 | 888,13 | 588,38 | 133,91 |
| 2. +/- variación provisión para primas no consumidas | -1.403,68 | -1.363,58 | 22,86 | 9,17 | -72,13 |
| 3. +/- variación provisión para riesgos en curso | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 4. +/- variación provisión para primas pendientes de cobro | -44,85 | -41,79 | -0,96 | -0,56 | -1,53 |
| II. Primas reaseguro (cedido y retrocedido) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Primas devengadas netas de anulaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. +/- variación provisión para primas no consumidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| A. Total de primas imputadas netas de reaseguro (I - II) | 39.027,58 | 37.460,32 | 910,03 | 596,98 | 60,24 |
| III. Siniestralidad (directo y aceptado) | 11.433,24 | 11.284,93 | 45,42 | 78,55 | 24,35 |
| 1. Prestaciones y gastos imputables a prestaciones | 9.750,84 | 9.633,75 | 33,94 | 66,61 | 16,54 |
| 2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones | 571,85 | 553,95 | 7,82 | 4,61 | 5,48 |
| 3. Gastos imputables a prestaciones | 1.110,55 | 1.097,23 | 3,66 | 7,33 | 2,33 |
| IV. Siniestralidad del reaseguro (cedido y retrocedido) | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 1. Prestaciones y gastos pagados | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2. +/- variación provisiones técnicas para prestaciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| B. Total siniestralidad neta reaseguro (III - IV) | 11.433,24 | 11.284,93 | 45,42 | 78,55 | 24,35 |

| | | | | | |
|---|------------------|------------------|---------------|---------------|--------------|
| V. +/- variación otras provisiones técnicas netas de reaseguro | 5.180,78 | 5.180,78 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| VI. Gastos de adquisición (directo y aceptado) | 17.821,58 | 17.146,93 | 364,53 | 279,17 | 30,95 |
| VII. Gastos de administración (directo y aceptado) | 2.684,99 | 2.578,13 | 59,07 | 38,93 | 8,86 |
| IV. Otros gastos técnicos (directo y aceptado) | 384,40 | 370,50 | 7,69 | 5,09 | 1,12 |
| IX. Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| C. Total gastos de explotación y otros (V+VI+VII+VIII) | 26.071,76 | 25.276,34 | 431,29 | 323,19 | 40,93 |
| TOTAL | 1.522,58 | 899,05 | 433,33 | 195,24 | -5,04 |

El resultado técnico sigue consolidado en niveles positivos con 1.030,89 miles de euros, y el ratio combinado, que incluye las partidas de otros gastos y otros ingresos técnicos, se sitúa en 2025 en el 97,62% en el conjunto de los ramos.

El resultado después de impuestos de 2025 presenta un resultado similar al del ejercicio anterior, 1.993,49 miles de euros (1.984,76 miles de euros en 2024).

Por líneas de negocio, el seguro de decesos sigue liderando los ingresos totales y su aportación a los beneficios totales es del 95,82% en 2025.



A.3 Rendimiento de las inversiones

El siguiente cuadro refleja los diferentes gastos e ingresos en los ejercicios 2025 y 2024 derivados de las inversiones financieras de la entidad:

Año 2025

| Descripción | Ganancias o (Pérdidas) netas | Ingresos o (gastos) financieros | Ganancias o (Pérdidas) por valoración | Pérdida por deterioro | Reversión del deterioro |
|--|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Disponibles para la venta | 0,00 | 1.387,47 | 28,81 | 0,00 | 0,00 |
| Inversiones financieras en capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Participaciones en fondos de inversión | 0,00 | 6,61 | 28,81 | 0,00 | 0,00 |
| Valores de renta fija | 0,00 | 1.380,86 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00 | 111,35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos en entidades de créditos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Resto de créditos | 0,00 | 111,35 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros medios líquidos equiv. | 0,00 | 13,24 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 1.512,07 | 28,81 | 0,00 | 0,00 |
| Débitos y partidas a pagar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras deudas con entidades de crédito | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

Año 2024

| Descripción | Ganancias o (Pérdidas) netas | Ingresos o (gastos) financieros | Ganancias o (Pérdidas) por valoración | Pérdida por deterioro | Reversión del deterioro |
|--|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Disponibles para la venta | 0,00 | 1.178,94 | -14,98 | 0,00 | 0,00 |
| Inversiones financieras en capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Participaciones en fondos de inversión | 0,00 | 3,76 | -14,20 | 0,00 | 0,00 |
| Valores de renta fija | 0,00 | 1.175,18 | -0,79 | 0,00 | 0,00 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 0,00 | 98,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Depósitos en entidades de créditos | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Resto de créditos | 0,00 | 98,03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Efectivo y otros medios líquidos equiv. | 0,00 | 26,18 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 1.303,16 | -14,98 | 0,00 | 0,00 |
| Débitos y partidas a pagar | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otras deudas con entidades de crédito | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

El 91,32% de los ingresos financieros proviene de valores de renta fija (frente al 90,18% del ejercicio anterior).

A continuación se recoge el desglose de pérdidas y ganancias reconocidas directamente en el patrimonio neto de la entidad:

| Año 2025 | Saldo Inicial | Ajustes por Pérdida | Ajustes por Beneficio | Efecto Fiscal | Saldo Final |
|--|---------------|---------------------|-----------------------|---------------|---------------|
| Inversiones financieras en capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Valores de Renta Fija | -202,14 | -235,00 | 260,83 | -6,46 | -182,77 |
| Participaciones en Fondos de Inversión | 143,85 | -1,92 | 318,95 | -79,26 | 381,62 |
| Total | -58,29 | -236,93 | 579,79 | -85,71 | 198,85 |

| Año 2024 | Saldo Inicial | Ajustes por Pérdida | Ajustes por Beneficio | Efecto Fiscal | Saldo Final |
|--|----------------|---------------------|-----------------------|----------------|---------------|
| Inversiones financieras en capital | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Valores de Renta Fija | -635,26 | -33,12 | 610,62 | -144,37 | -202,14 |
| Participaciones en Fondos de Inversión | -75,82 | -3,26 | 296,15 | -73,22 | 143,85 |
| Total | -711,08 | -36,38 | 906,77 | -217,60 | -58,29 |

A.4 Resultados de otras actividades

Al margen de los ya especificados, no ha existido ningún otro gasto o ingreso significativo en la entidad en el ejercicio 2025, y tampoco existen inversiones en titulizaciones a cierre de dicho ejercicio.

A.5 Cualquier otra información:

No existe otra información relevante, que deba ser incluida en este epígrafe.

B. SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

Aura Seguros ha implantado un sistema de gobernanza basado en el modelo genérico de las Tres Líneas de Defensa, promovido, entre otros, por el Institute of Internal Auditors, y adaptado específicamente al modelo sectorial, cuyo eje principal es el proceso ORSA de autoevaluación de riesgo y solvencia.

En particular, Aura Seguros cuenta con un modelo de gobierno articulado de acuerdo con las directrices EIOPA-BoS-14/253 sobre sistemas de gobernanza y con los artículos 40 a 49, artículo 93, artículo 132 y artículo 246 de la Directiva Solvencia II, así como con los artículos 258 a 275 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión.

Asimismo, el modelo desarrollado es proporcionado a la naturaleza, la envergadura y la complejidad de las operaciones de la Entidad, y está sujeto a una revisión interna con periodicidad anual.

PRIMERA LÍNEA

La primera línea de defensa del sistema de gobernanza comprende la parte operativa de la organización y la gestión del negocio, y se fundamenta en el cumplimiento de todas las políticas internas y manuales de procesos, departamentales y transversales, de la entidad.

La segunda línea de defensa está compuesta por las funciones fundamentales de gestión de riesgos, función actuarial y función de cumplimiento, que operan de forma objetiva, imparcial e independiente, y rinden cuentas a la Dirección de la entidad y al Consejo de Administración, integrándose además en los diversos comités que asisten a dicho Consejo en sus funciones.

SEGUNDA LÍNEA

TERCERA LÍNEA

Adicionalmente, la tercera línea de defensa la conforma la función fundamental de auditoría interna, que actúa de forma independiente al resto, y que en el modelo concreto del sistema de gobernanza de Aura Seguros, en el ejercicio 2024, al igual que en los anteriores, es una función externalizada con el área de seguros de BDO Auditores, cuyo equipo especializado en Solvencia II complementa de forma idónea el conocimiento interno adquirido por la entidad en el proceso de adaptación a la nueva normativa y ejecución en los primeros años de plena vigencia.

Finalmente, cabe destacar la integración tanto del regulador/supervisor, como de los auditores externos, dentro del modelo de gobierno corporativo de Aura Seguros, como cuarta línea de defensa, externa a la organización, pero de gran valor añadido para fortalecer el control y realizar una evaluación independiente y objetiva del resto del sistema, y de ahí la importancia otorgada en el sistema de gobernanza de Aura Seguros a la coordinación efectiva entre la organización interna, los auditores externos y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones como supervisor de la actividad.







CUARTA LÍNEA

El Consejo de Administración de la entidad es el máximo responsable de la supervisión del negocio, así como de fijar las estrategias y el apetito de riesgo. Para asistir al Consejo en sus funciones de gobierno, además del apoyo ofrecido por las funciones de control fundamentales, la entidad ha considerado apropiado desarrollar un modelo de comités, que integren representación del órgano de administración, la dirección, las funciones fundamentales y los responsables ejecutivos de diferentes departamentos.

En particular, el comité de dirección y la comisión de auditoría son los dos principales instrumentos de soporte al Consejo, y por debajo del comité de dirección se han desarrollado los comités de inversiones, comité de distribución, comité de cumplimiento y comité de prestaciones.

No obstante, esta organización de autogobierno es dinámica, y puede derivar en la creación, segregación o fusión de nuevos comités, en función de los objetivos estratégicos de la entidad y la necesidad de adaptación a nuevos contextos regulatorios o de mercado. En este sentido, la compañía cuenta con la función de distribución, en cumplimiento de la normativa de distribución. La entidad tiene implantado la función de seguridad de la información prevista en las Directrices EIOPA BoS-20/600 sobre gobernanza y seguridad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como el resto de medidas recomendadas para que el sistema de gobernanza de la compañía gestione debidamente sus riesgos de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Además de las funciones particulares de cada comité, los objetivos transversales que persigue esta organización del sistema de gobernanza son, entre otros:

-  Fortalecer la consistencia entre la estrategia, la gestión de riesgos y las operaciones diarias.
-  Aumentar los mecanismos de formalización del sistema de gobierno y homogeneizar la documentación generada.
-  Coordinar y propiciar canales de información claros y eficaces.
-  Reforzar la supervisión por parte de la dirección.
-  Aumentar el grado de segregación de funciones.
-  Garantizar la adaptabilidad del sistema a los cambios estratégicos, normativos o estructurales.

Por otro lado, en relación a las funciones fundamentales, éstas se desglosan en las siguientes responsabilidades:

La función de gestión de riesgos, que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, monitorizar de forma continua y gestionar los riesgos a los que pueda estar expuesta la entidad, y en particular todos aquellos riesgos especificados en el artículo 44 de la Directiva y en el artículo 260 del Reglamento Delegado.

La principal tarea de la función de gestión de riesgos son esencialmente las de asistencia al órgano de administración, dirección o supervisión y a las demás funciones, especialmente a la actuarial, de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos, de acuerdo con los requisitos y funciones establecidas en el artículo 269 del Reglamento Delegado. Paulatinamente, ha expandido su actividad, apoyando a la primera línea de defensa en el diseño y establecimiento de

sus políticas y en la gestión de sus riesgos, desarrollando, revisando y optimizando las medidas de tratamiento del riesgo (incluidos los planes de continuidad de negocio), coordinando los proyectos funcionales con implicación en la gestión de riesgos y elaborando los distintos informes de riesgos para la alta dirección y el consejo de administración. Además, en todas estas actividades, y con acciones específicas, fomenta la cultura de riesgos.

Asimismo, en el modelo organizativo ejecutado por Aura Seguros, la función de gestión de riesgos, junto con la función actuarial, son partícipes relevantes en la realización de la evaluación interna y de la solvencia (ORSA) prevista en el artículo 45 de la Directiva y en el artículo 262 del Reglamento Delegado.

Por su parte, la función de verificación de cumplimiento, enmarcada dentro del sistema de control interno, comprende el asesoramiento al órgano de administración, dirección o supervisión acerca del cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas de conformidad con la Directiva de Solvencia II, así como la evaluación de las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la empresa, y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Directiva y en el artículo 270 del Reglamento Delegado, fomentando la cultura de cumplimiento y velando por el cumplimiento de los estándares prescritos en el código de conducta de la compañía.

Por otro lado, la función de auditoría interna abarca la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y de otros elementos del sistema de gobernanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 de la Directiva de Solvencia II. En el caso concreto del modelo de Aura Seguros, la función de auditoría interna la ejecuta la firma especializada BDO Auditores, garantizando de esta forma la objetividad e independencia de las funciones operativas, así como la no concentración de funciones en una misma persona, promovida por el artículo 271 del Reglamento Delegado.

Finalmente, la función actuarial desarrolla las tareas previstas en el artículo 48 de la Directiva de Solvencia II, y desglosadas en mayor grado de detalle en el artículo 272 del Reglamento Delegado, destacando la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, validando a su vez la adecuación de las metodologías, modelos base e hipótesis empleadas en el cálculo de las mismas.

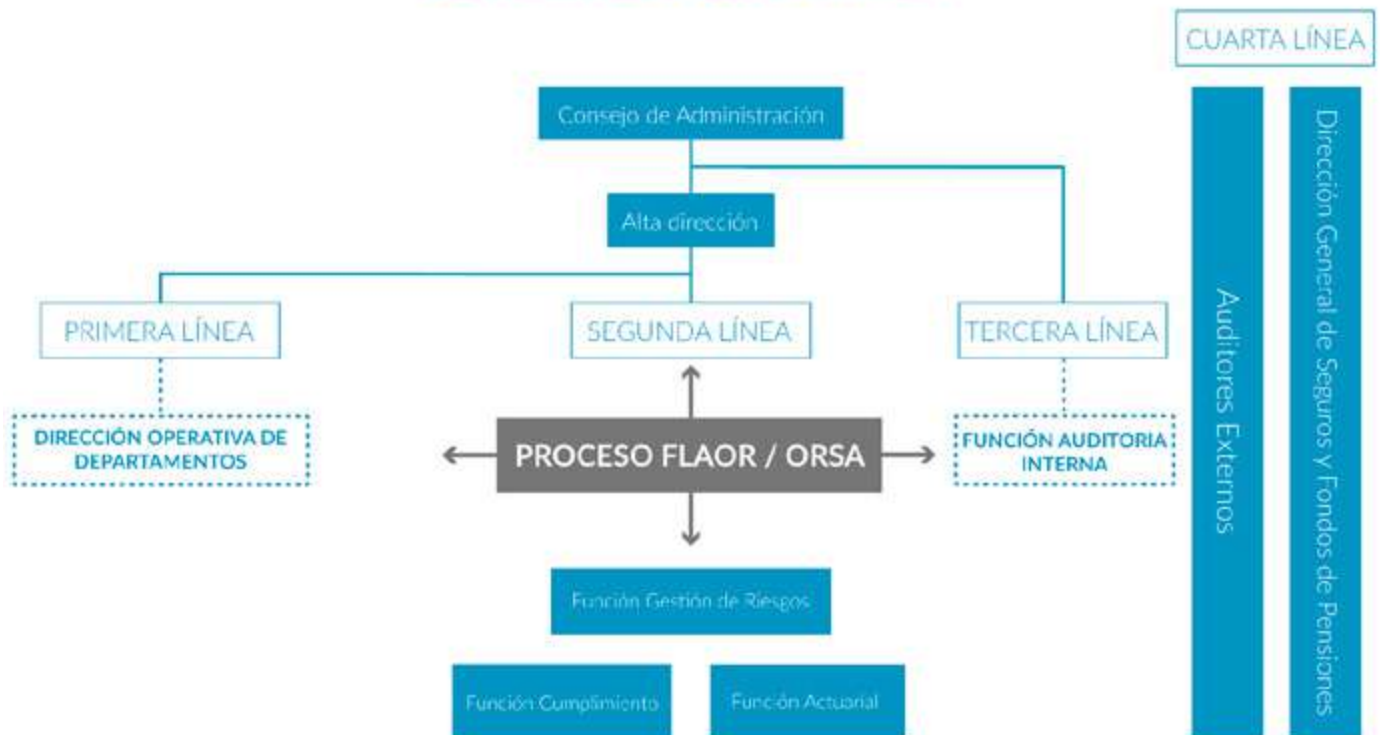
Con respecto a la política y prácticas de remuneración, Aura Seguros ha incorporado, de forma selectiva y prudente, un componente variable en la retribución de algunas categorías de empleado en el equipo directivo y el departamento comercial, teniendo siempre en cuenta los principios de equilibrio establecidos en el artículo 275 del Reglamento Delegado.

No obstante, el resto de empleados, incluyendo aquellos que forman parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, no incorporan componentes variables en ninguna de sus retribuciones, ni han recibido derechos a acciones ni a opciones sobre acciones de la sociedad.

Por otra parte, respecto a los planes complementarios de pensiones, destinados a los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión, así como los responsables de las funciones fundamentales, Aura Seguros sólo dispone del sistema de previsión social complementaria regulado en el convenio laboral colectivo de entidades aseguradoras, aplicado a todos los empleados, recientemente externalizado a un Plan de aportación definida individual.

Por último, mencionar que durante el año 2025 se han realizado operaciones con acciones propias por importe de 6,43 miles de euros.

SISTEMA DE GOBERNANZA



B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Tal y como se establece en el artículo 42 de la Directiva de Solvencia II, y se desarrolla en el artículo 273 del Reglamento Delegado, Aura Seguros ha establecido una política de aptitud y honorabilidad en relación a todas las personas que dirigen de forma efectiva la entidad o desempeñan otras funciones fundamentales, es decir, en el caso concreto de Aura Seguros, los miembros del consejo de administración, la alta dirección, los miembros del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución y los responsables de las funciones de gestión de riesgos, actuarial, cumplimiento y auditoría interna.

En el caso concreto de los miembros del consejo de administración, la principal exigencia de aptitud es el conocimiento y la experiencia en al menos uno de los principales ámbitos de competencia necesarios para la administración de una entidad aseguradora, es decir, ámbito asegurador, financiero, contable, actuarial o de gestión empresarial.

Por su parte, en el caso de los responsables de la alta dirección de la entidad, la política de la entidad exige estar en posesión de titulación universitaria superior y acreditar una experiencia profesional de al menos 10 años en funciones de similar responsabilidad a las desarrolladas en Aura Seguros.

Respecto a los miembros del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución, se exige una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros así como poseer la titulación de bachiller o superior.

Finalmente, respecto a los responsables de las funciones fundamentales, se exige igualmente la posesión de titulación universitaria superior, pero en este caso, además, específicamente relacionada con el ámbito de su función (sea financiera, actuarial, legal o de gestión empresarial), así como una experiencia profesional mínima de 8 años.

Asimismo, la política de aptitud y honorabilidad vela por la necesaria diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia del conjunto del órgano de administración, dirección o supervisión, de forma que colectivamente abarquen los ámbitos establecidos en la Directriz 11 sobre el Sistema de Gobernanza, es decir, mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobernanza, análisis financiero y actuarial, y marco regulador y requisitos.

El proceso de evaluación inicial de los requisitos de aptitud se basa en el análisis del currículum vitae del candidato, mientras que, para la verificación de honorabilidad se solicita un certificado de antecedentes penales y una declaración jurada complementaria en la que el candidato manifiesta, entre otras cuestiones, que no se encuentra en situaciones de incompatibilidad o conflicto de intereses.

A solicitud del propio órgano de dirección, en el proceso de selección está prevista la opción de solicitar documentación adicional al candidato en relación a su formación, experiencia, trayectoria profesional o solvencia financiera particular.

Adicionalmente, todos los miembros del órgano de administración, dirección o supervisión, una vez cumplidos los requisitos iniciales, deben mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades de sus ámbitos de competencia y del sector, y deben conocer en profundidad la estructura organizativa y procesos de Aura Seguros. Estos dos requisitos adicionales son revisados de forma recurrente en las evaluaciones anuales de desempeño que se realizan específicamente para los directivos y puestos clave de la entidad.

B.3. Sistema de gestión de riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

El sistema de gestión de riesgos de Aura Seguros es el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para medir, vigilar, notificar y gestionar de manera continua los riesgos, tanto a nivel individual como agregado, a los que está o podría estar expuesta la entidad.

Es un sistema basado en la gestión integrada de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos. Además, es un sistema plenamente integrado en la estructura organizativa y en los procesos de toma de decisiones.

El sistema de control interno y gestión de riesgos de Aura Seguros se implantó en el ejercicio 2009, con objeto de cumplir lo dispuesto en el artículo 110 y 110 bis del antiguo Reglamento de Ordenación y Supervisión de Seguros Privados, y tomando como referencia los modelos COSO y COSO II.

Posteriormente el sistema ha sido evolucionado, adaptándose a la nueva normativa de Solvencia II, y tomando como referencia la Guía de Buenas Prácticas de Control Interno de la patronal UNESPA.

El primer pilar del control interno en Aura es la elaboración, despliegue y actualización de las diferentes políticas escritas de la entidad que, junto con los manuales de procesos, garantizan un adecuado marco de referencia para la gestión de riesgos. Esta tarea se desempeña de forma continua conjuntamente por la primera línea de defensa, como concedora y experta en la operativa de los procesos de la compañía, y la segunda línea de defensa, que asesora y asiste a la primera línea desde su conocimiento y experiencia en la gestión del riesgo.

A partir de dichas políticas, se establece el mapa general de riesgos de la entidad, que incluye, además de las áreas establecidas en el artículo 44 de la Directiva de Solvencia II, otros riesgos como el estratégico o el reputacional, mencionados en la Directriz 23 sobre el Sistema de Gobernanza.

Además, en cada una de las políticas se define el proceso específico de gestión de sus riesgos (procedimiento de identificación, métodos de cuantificación, acciones de supervisión, medidas de mitigación, etc.) y sus correspondientes responsables, que normalmente son los directores del departamento al que aplica la política o el proceso analizado, y que, también a través de dichas políticas, están obligados a incorporar la valoración de riesgos dentro de sus procesos de toma de decisiones, basado en una gerencia de los riesgos basada en la UNE-ISO 31000:2018.

Por último, la función de gestión de riesgos informa tanto a la alta dirección como al consejo de administración, ya sea en los informes anuales, ya sea en reportes ad-hoc, con el fin de que conozcan los riesgos más importantes, sus efectos en los procesos y los niveles de cumplimiento, de modo que puedan tener información fiable y veraz sobre los cumplimientos estratégicos y aquellos que dispone la normativa.

Adicionalmente, el comité de cumplimiento tiene asignada, entre sus funciones, la tarea de coordinación global de la gestión de riesgos, promoviendo la comunicación de la información relevante sobre dicha gestión al órgano de administración, dirección o supervisión.

En relación a la evaluación interna de los riesgos y la solvencia, Aura Seguros ha elaborado e implementado una política ORSA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 y 101 de la Directiva de Solvencia II, y siguiendo los principios de ORSA establecidos por EIOPA.

El principal resultado de la ejecución de dicha política es el informe ORSA, que la entidad emite anualmente, y que es revisado y aprobado por el Consejo de Administración y remitido a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Dicho informe contempla de manera explícita los criterios de entrada utilizados (SCR de partida, años proyectados, escenarios definidos, etc.), así como el patrimonio neto calculado y proyectado, y el cálculo de necesidades de capital de la sociedad, de acuerdo con el plan y objetivos estratégicos definidos por la misma.

La materialización del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia es, organizativamente en Aura Seguros, responsabilidad conjunta de la función actuarial y la función de gestión de riesgos, y se desarrolla con el apoyo directo y la supervisión del órgano de dirección, para garantizar su alineación con la visión estratégica de la entidad y con los subprocesos de gestión de riesgos.

El último informe ORSA realizado por la entidad, a fecha de generación del presente documento, es el informe 2024-2027, basado en el cierre de ejercicio 2024, y que incorporo, los escenarios que a continuación se relacionan:

- Escenario Neutro (en base al Plan Estratégico)
- Escenario Optimista
- Escenario Pesimista
- Escenario de impacto por cambio climático
- Escenario de impacto por riesgos de ciberseguridad

El cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio realizado en el informe ORSA 2024 contiene varias particularidades importantes, algunas de las cuales, que ya estaban presentes en el informe anterior, y que derivan de la aplicación de regulación específica:

Por un lado, se aplica el Régimen Simplificado de Decesos en el cálculo de dicho capital, que permite tener en cuenta las capacidades sobre decisiones futuras de gestión, de forma que éstas puedan contrarrestar y absorber los efectos negativos derivados de una variación en los tipos de interés, mortalidad, caída de cartera u otros riesgos del módulo de suscripción de vida y decesos.

Las modalidades que son objeto de aplicación de la disposición transitoria undécima del R.D. 2486/98, que viene contenida en artículo 3, punto 7 del RD 618/2014, que habilita un periodo de adaptación de 20 años para adecuar el importe de las provisiones contables, al cálculo establecido en el artículo 46 del R.D. 2486/98 de 20 de noviembre, tienen a efectos de la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas, conforme los criterios de solvencia II, el mismo tratamiento que las restantes modalidades, sin recurso a la utilización de la medida transitoria de provisiones técnicas.

Finalmente, en conformidad con La resolución de 17 de diciembre de 2020, sobre utilización de hipótesis realistas, las tablas de mortalidad consideradas en la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas del ramo de decesos, conforme a solvencia II, fueron las nuevas tablas biométricas Pasem 2020 de segundo orden del ramo de decesos, al responder a las hipótesis realistas exigidas por el marco de solvencia.

En cuanto a las hipótesis consideradas en la proyección de flujos para el cálculo del capital obligatorio de solvencia, cabe destacar los estudios realizados para la derivación de patrones de comportamiento en relación con las anulaciones en los seguros y a la calibración de los gastos de gestión reales, tanto comerciales como administrativos y de gestión de siniestros, de la entidad, permitiendo así una estimación más robusta sobre los flujos de pasivos.

La entidad tiene previsto desarrollar la siguiente actualización anual del informe ORSA durante el segundo y tercer trimestre de 2026, adaptándola a los nuevos parámetros derivados del plan estratégico 2024-2026.

B.4. Sistema de Control Interno

Las bases sobre las que se ha desarrollado el sistema de control interno y gestión de riesgos en Aura Seguros, toman como referencia las recomendaciones establecidas en la Guía de Buenas Prácticas en Materia de Control Interno de UNESPA, estableciéndose una correcta segregación de funciones, y gestión de operaciones y límites, a través siempre de procesos fuertemente informatizados, que permiten además una total trazabilidad de dichos procesos.

Estos sistemas informatizados son también la base para otras dos actividades esenciales del sistema de control interno de Aura Seguros, como son el control de saldos contables y el control de la actividad de las diferentes sucursales de la entidad en toda la geografía española.

A nivel de implementación, dentro del proceso de control interno, podemos identificar las siguientes actividades y sus responsables:

- A** Establecimiento de parámetros de referencia, fijados por la estrategia y la tolerancia al riesgo definidos por el Consejo de Administración, así como por los procedimientos de negocio, tanto administrativos como contables, establecidos por la Alta Dirección.
- B** Materialización de las operaciones, de acuerdo a las responsabilidades segregadas por departamentos de la organización. Tal y como hemos mencionado anteriormente en el apartado de gestión de riesgos, la materialización de estas operaciones incluye ya las actividades de control preventivo identificadas en las diferentes políticas y manuales de procesos, y, por tanto, los responsables departamentales actúan como primera línea de defensa en el sistema de gobernanza definido.
- C** Identificación de desviaciones, que se articulan a través la función de gestión de riesgos, y cuya verificación se basa en sistemas de información cuya fiabilidad está también validada por la política específica de calidad de la información.
- D** Gestión de las desviaciones y reconsideración de los parámetros de referencia, escalando la información a los niveles de responsabilidad adecuados para que se produzcan las actuaciones correctivas y de seguimiento oportunas.
- E** Supervisión del sistema de gestión de riesgos y control interno, para valorar su eficacia y grado de cumplimiento de las actividades anteriores. Esta función de supervisión se desarrolla como parte de las responsabilidades de verificación de la función fundamental de cumplimiento, definida en el artículo 46 de la Directiva de Solvencia II.

En particular, la función de verificación de cumplimiento se articula a través de un comité específico para dicha tarea, formado por los responsables de diferentes ámbitos (legal, recursos humanos, operaciones, inversiones, etc.) y por el titular de la función fundamental de cumplimiento, que asesora al Consejo y a la dirección de la entidad sobre el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas adoptadas en el marco de Solvencia II, así como del posible impacto de cualquier modificación de este entorno legal.

B.5 Función de auditoría interna

La función de auditoría interna, tal y como ha sido comentado con anterioridad en el presente informe, se desarrolla de forma externalizada por la firma especializada BDO Auditores, con pleno cumplimiento en cualquier caso de los requerimientos de aptitud y honorabilidad necesarios para el desarrollo de una función fundamental, así como de los requerimientos de calidad y continuidad de servicio, el control del riesgo operacional, y la integración en el sistema de gobernanza, enunciados en el artículo 49 de la Directiva de Solvencia II.

Dicha externalización permite además cumplir con los requerimientos de exclusividad de responsabilidades para la función de auditoría interna establecidos en el artículo 271 del Reglamento Delegado, y con los requisitos de independencia y ausencia de conflictos de intereses promovidos por las Directrices 40 y 41 sobre el Sistema de Gobernanza.

La función de auditoría interna se implementa, en primer lugar, mediante una política de auditoría interna, que posteriormente se refleja en el plan director de ejecución anual.

Dicho plan incluye tanto la verificación del Sistema de Gobierno de la entidad, como de las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y actuarial, así como, de forma particular, la validación del proceso ORSA, y de los procesos de información y comunicación relacionados con el Pilar III de Solvencia II.

Finalmente, de la ejecución de este plan de auditoría se deriva un informe sobre conclusiones y recomendaciones al Consejo de Administración y la posterior verificación del cumplimiento de las decisiones que adopta dicho órgano a partir de las recomendaciones formuladas por la auditoría interna.

B.6. Función actuarial

La función actuarial en Aura Seguros se desarrolla de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Directiva de Solvencia II, destacando las tareas de coordinación del cálculo de provisiones técnicas, de la adecuación de los modelos base utilizados para dichos cálculos, así como de la suficiencia y calidad de los datos utilizados, procedentes de los diversos sistemas de información, y el pronunciamiento sobre la política general de suscripción, incluyendo consideraciones sobre suficiente de primas.

Asimismo, la función actuarial participa de forma directa en la evaluación de riesgos, en el proceso ORSA y en la gestión de determinados riesgos relacionados con su área de conocimientos.

Finalmente, la función actuarial sintetiza todas las tareas realizadas, así como sus resultados y recomendaciones de mejora, en un informe anual que presenta directamente al Consejo y a la dirección de la entidad.

B.7. Externalización

Aura Seguros ha elaborado e implementado una política de externalización acorde con lo establecido en el artículo 49 de la Directiva de Solvencia II, y que actualmente aplica únicamente a la función de auditoría interna, que se realiza mediante externalización con el proveedor BDO Auditores, de gran experiencia en la auditoría y asesoramiento a entidades aseguradoras.

Dicha relación de externalización concreta cumple con todos los parámetros establecidos en el artículo 274 del Reglamento Delegado, tanto en el proceso de selección del proveedor, como en el contenido del contrato de servicios, y como en el cumplimiento de Aura Seguros de los deberes control interno, gestión de riesgos, y verificación de cualificaciones del personal asignado en la función externalizada.

B.8 Cualquier otra información de interés

No hay ninguna otra información relevante.

C. PERFIL DE RIESGO

C.1. Riesgo de suscripción

El riesgo de suscripción determina la pérdida derivada de una modificación adversa de los compromisos contraídos en virtud de los contratos de seguro suscritos en cada línea de negocio, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

La determinación de la carga de capital derivada del riesgo de suscripción se realiza de conformidad con la fórmula estándar establecida en el Reglamento Delegado de (UE) 2015/35 de la comisión, de diez de octubre de 2014 y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981, con utilización del régimen simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos (Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre).

A continuación vienen definidos cada uno de los riesgos asociados al riesgo de suscripción Vida/Decesos que, conforme la fórmula estándar, se ha de valorar:

- 1. Mortalidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- 2. Longevidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad, para aquellos casos en que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros.
- 3. Morbilidad y discapacidad:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de invalidez.
- 4. Gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro.
- 5. Reversión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta, debido a modificaciones de la legislación o variaciones en el estado de salud de la persona asegurada.
- 6. Reducción:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.
- 7. Catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

En el caso particular de la entidad, el riesgo de suscripción del seguro de vida afecta a los contratos de seguro con cobertura de servicio funerario que, técnicamente, es equiparable a un seguro vida entera de fallecimiento, por lo que no son aplicables los riesgos de Longevidad, Morbilidad y discapacidad y Reversión.

A continuación, se presentan los valores de carga de capital de los años 2025 y 2024 para el módulo de riesgo de Suscripción Vida.

| | 2025 | 2024 |
|-------------------------|-----------------|-----------------|
| Suscripción Vida | 7.485,97 | 6.864,89 |
| Diversificación | -3.221,51 | -2.943,47 |
| Mortalidad | 3.946,93 | 3.442,54 |
| Longevidad | - | - |
| Caída | 3.245,11 | 3.167,58 |
| Gastos | 3.400,44 | 3.098,36 |
| Revisión | - | - |
| Catastrófico | 115,00 | 99,89 |

El módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del seguro de vida reflejará el riesgo derivado de las obligaciones de los seguros distintos del seguro de vida, atendiendo a los eventos cubiertos. Tendrá en cuenta la incertidumbre de los resultados de las empresas de seguros y reaseguros en relación con las actividades existentes y las nuevas actividades que se espere realizar en los siguientes doce meses.

A efectos de la entidad, las fuentes consideradas de riesgo son las enumeradas a continuación:

1. Primas y reservas: Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados y el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.

2. Riesgo de caída de cartera: Riesgo derivado por la pérdida de fondos propios básicos que resultaría del cese de las pólizas de seguro.

A continuación, se presentan los valores de carga de capital de los años 2025 y 2024 para el módulo de riesgo de Suscripción enfermedad.

| | 2025 | 2024 |
|-------------------------------|---------------|---------------|
| Suscripción Enfermedad | 993,21 | 597,23 |
| Diversificación | - | - |
| Catastrófico | - | - |
| Enfermedad No Vida | 993,21 | 597,23 |
| Diversificación | -35,21 | -20,82 |
| Prima y Reserva | 992,57 | 596,86 |
| Caída | 35,86 | 21,19 |

Naturaleza de las coberturas cubiertas en las pólizas.

La entidad tiene autorizados los ramos de Decesos, Accidentes, Enfermedad y Asistencia Médica, siendo las garantías principales en cada uno de los anteriores Ramos las que a continuación se relacionan:

Ramo de Decesos:

La prestación del servicio fúnebre contratado, al fallecimiento de cada uno de los asegurados, de acuerdo con las condiciones generales y particulares de la Póliza.

Ramo de Accidentes:

En caso de accidente, el asegurador se obliga a pagar al beneficiario las indemnizaciones pactadas en las condiciones particulares de la póliza, en los supuestos de:

- Invalidez permanente del asegurado.
- Muerte del asegurado.

Ramo de Enfermedad:

Seguro de Hospitalización por intervención quirúrgica:

El asegurador abonará al beneficiario las indemnizaciones diarias contratadas en las condiciones particulares cuando el asegurado sea sometido a una intervención quirúrgica que implique el internamiento hospitalario, dichas indemnizaciones se contarán en función de las pernoctaciones hospitalarias.

Seguro de parto:

El asegurador abonará al beneficiario la indemnización pactada en caso de parto de la persona asegurada. Sea dicho parto, normal o distócico, y sea cual fuere el lugar en donde se produzca.

Seguro de Asistencia médica:

Seguro de Asistencia Médica:

El asegurador abonará al proveedor de servicios sanitarios todos los gastos ocasionados por el servicio de consultas médicas que realicen los asegurados de ésta póliza, así mismo, éste servicio se complementa con un canal de telemedicina y una cobertura de segunda opinión médica.

La contratación de las coberturas de accidentes y de Enfermedad es a elección del asegurado, y se consideran accesorias a la cobertura principal, de decesos, única de contratación obligatoria. La contratación de la cobertura de Asistencia médica es independiente a las restantes coberturas.

La identificación de los riesgos asociados al riesgo de suscripción en el ramo de decesos, tiene como principales componentes:

- ✓ El riesgo de mortalidad y de desviación en los costes de los servicios funerarios.
- ✓ El riesgo de desviación en los gastos estructurales de gestión interna y externa reales, respecto de los considerados en la tarifa de primas.
- ✓ El riesgo de desviación en los patrones de caída de pólizas.

Descripción de las medidas utilizadas para evaluar los riesgos significativos de suscripción:

Riesgo de Mortalidad y de desviación en los costes de los servicios funerarios.

Metodología:

La obtención del ratio de consumo de prima pura, para cada modalidad se realiza por contraste, es decir se parte de una hipótesis de mortalidad estándar y a partir de las mismas, se determina en qué medida la experiencia real de la entidad se ha desviado de dicho estándar.

En particular se han aplicado:

- Las tablas Pasem 2020 de 2º Orden para el ramo de Decesos, publicadas en la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Las tablas Pasem 2010.

Este sistema presenta, varias ventajas que consideramos importante resaltar.

- ✓ Se centra única y exclusivamente en la mortalidad sin la distorsión que un sistema basado en la siniestralidad pudiera aportar, calcular el porcentaje de siniestralidad implica la utilización de ratios sobre primas y estas, incorporan no solo el coste esperado de mortalidad, sino otros gastos que no están directamente relacionados como los gastos internos y externos.
- ✓ La realización del contraste en base a las tablas de mortalidad y a los expuestos al inicio del año es una medida muy aproximada de la parte de la prima que se destina exclusivamente a hacer frente al coste del servicio por defunción.
- ✓ Los resultados obtenidos permiten identificar fácilmente mediante las segmentaciones necesarias que grupos de edad, delegaciones o modalidades de póliza presentan una mayor desviación respecto del estándar utilizado.

Pasos necesarios para la obtención del contraste de mortalidad:

- A** Agrupar por grupos homogéneos de pólizas todas aquellas modalidades que tengan una misma caracterización, en cuanto a la tabla de mortalidad utilizada en su tarificación y tipo de producto. En este sentido las modalidades podrían agruparse por:
 - Modalidad.
 - Tabla de Mortalidad utilizada en Nota Técnica.
 - Forma de Pago.

- B** Para cada grupo homogéneo de pólizas obtener información sobre los siniestros que se han producido, a partir de las bases de datos que se describen más adelante. La información esencial a considerar es la experiencia de defunciones por edad de ocurrencia de las mismas y el coste del servicio en que se ha incurrido por dicha defunción.

- C** Contrastar la información descrita en el apartado anterior con el número de defunciones esperado, conforme con la tabla de mortalidad utilizada en el grupo homogéneo y la composición por edades de la cartera perteneciente a dicho grupo homogéneo.

- D** Obtener los ratios de mortalidad como porcentaje sobre la tabla de mortalidad estándar tanto a nivel de número de defunciones como de coste del servicio.



Con objeto de obtener los ratios de mortalidad anteriormente descritos se procede como a continuación se explica:

Asegurados y Capitales Expuestos:

El número de asegurados inicial (Asegurados Expuestos) se corresponde con el número de asegurados que se encuentran en las pólizas en vigor a 31/12 de cada año inmediatamente anterior al de análisis, sobre el que se aplicará la tabla estándar de mortalidad es decir obtendremos el número de siniestros esperados para ese año.

De conformidad con la Resolución de 17 Diciembre de 2020, la edad considerada en la agrupación del número de asegurados expuestos así como la edad de defunción, es la edad entera, que, a diferencia de la edad actuarial, considera el número de años cumplidos.

Esta operación se realiza igualmente para los capitales asegurados (inicial + incrementos) para cada asegurado a 31/12 de cada año inmediatamente anterior al de análisis, que constituirá los Capitales Expuestos sobre los que igualmente se aplicará la tabla estándar de mortalidad para obtener, de similar modo, el coste esperado por servicios funerarios de cada año.

Para la obtención de los riesgos expuestos se han utilizado los ficheros de cartera en vigor a cierre de cada año que reflejan un detalle suficiente de las carteras para cada modalidad, en el caso de las modalidades naturales, dicha información se ha completado con los riesgos vigentes en el tramo natural.

Número de Asegurados fallecidos y Costes de Servicio Reales

Paralelamente, se realiza una estadística de frecuencias por año de ocurrencia de siniestro, en base al fichero de siniestros descrito con anterioridad de donde se obtienen el número de defunciones por edad de ocurrencia y el coste de servicio asociados a las mismas.

Finalmente se realiza la comparación de ambas frecuencias de donde se obtiene en qué porcentaje la mortalidad real se adecua a la esperada.

Este proceso se realiza mediante adecuadas segmentaciones por:

- Modalidades de producto.
- Género del asegurado.
- Forma de Pago.

Resumen de los resultados obtenidos:

A continuación se detallan los resultados obtenidos para la cartera expuesta inicial (año 2024) y las defunciones observadas durante el año 2025. El contraste se ha realizado sobre los fallecimientos esperados conformes las tablas de mortalidad Pasem 2010, con la finalidad de mantener la comparación de los resultados, con los años anteriores.

| Resumen de resultados para los asegurados en exposición 2024 y 2023, ratios de consumo de tabla de mortalidad en 2025 y 2024 | | |
|--|-----------------|-----------------|
| Ratio en número de Asegurados | Exposición 2024 | Exposición 2023 |
| Medio | 69% | 70% |
| Hombres | 72% | 74% |
| Mujeres | 65% | 66% |

Se observa una notable mejora del porcentaje en el año 2024, con una excepcional reducción de la mortalidad, por lo que la mortalidad real se ha situado por debajo de la siniestralidad esperada, tanto en hombres como en mujeres.

Cambios normativos en la aplicación de las tablas de mortalidad

Desde el segundo semestre de 2018 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP), en colaboración con las principales instituciones del sector asegurador y una muy amplia representación de las entidades aseguradoras, ha desarrollado diversos trabajos para la revisión de las principales hipótesis biométricas de los seguros de vida.

El proceso de revisión culminó con la **“Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales”**, que daba por definitivas las nuevas tablas de mortalidad Pasem 2020, dando cumplimiento al artículo 133 c) del Real Decreto 2015/13057 de 20 de Noviembre que aprobaba el Reglamento de ordenación, supervisor y solvencia de las entidades aseguradoras y en el que se establecía que “El final del periodo de observación considerado para la elaboración de las tablas no podrá ser anterior en más de veinte años a la fecha de cálculo de la provisión.”

La Resolución establece como admisibles las tablas Pasem 2020 de segundo orden para el ramo de decesos en los siguientes ámbitos:

- **Para los contratos de seguro en nueva producción**, a partir de 01/01/2021, con un periodo de adaptación de 3 meses.
- **Para la valoración de las provisiones técnicas contables**, salvo que su aplicación dé como resultado una provisión de menor cuantía, en que sería imperativo aplicar el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, o bien por aplicación del principio de prudencia del marco conceptual del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, en cuyo caso se continuarán aplicando las tablas de mortalidad que venían siendo utilizadas hasta la fecha.
- **Para la valoración de la mejor estimación de las provisiones técnicas** usada en el Informe de Situación Financiera y de Solvencia, regulado en el capítulo III del título III del Real Decreto 1060/2015 de 20 de noviembre, las entidades podrán asumir, como hipótesis de partida las nuevas tablas de mortalidad Pasem 2020 de segundo orden para el ramo de decesos.

El riesgo de desviación en los gastos estructurales de gestión interna y externa reales, respecto de los considerados en la tarifa de primas.

Metodología:

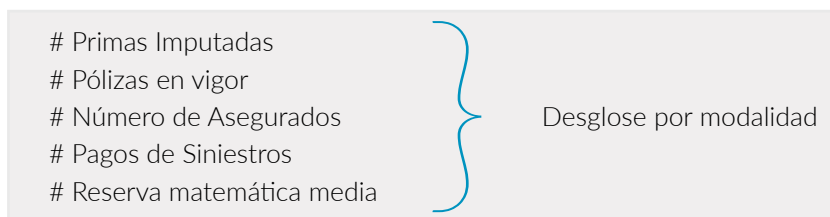
La información de partida se basa en la información contable al cierre del ejercicio 2024, en concreto del modelo 6 de la documentación a efectos estadístico contables de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones anual de 2024, sobre la que se realizan los siguientes ajustes y reclasificaciones:

Desgloses relativos al destino del gasto de gestión:

- La clasificación por destino, contempla la totalidad de gastos por naturaleza conforme a los siguientes epígrafes:
 - Prestaciones
 - Adquisición
 - Administración
 - Inversiones
 - Otros Gastos
- Se realiza un desglose adicional sobre los gastos de Adquisición, ya que resulta conveniente al objeto de este estudio separar los gastos de producción de las pólizas y los gastos de mantenimiento de cartera, este desglose se realiza en función del desglose contable existente en el grupo 610 de Comisiones, en el que pueden obtenerse los importes de comisiones por nueva producción y por cartera.
- El resto de gastos de Adquisición reclasificados por destino se distribuye proporcionalmente a los importes de comisiones de producción y de cartera.
- Los restantes gastos de Administración, Otros gastos y Prestaciones se consideran como gastos de mantenimiento de cartera.

Desgloses relativos a la imputación por modalidad de producto:

Para realizar una correcta imputación a cada una de las modalidades sobre aquellas partidas de gasto sobre las que no es posible realizar una imputación directa por modalidad de producto, se han considerado los indicadores (#) que a continuación se relacionan:



Estos indicadores se aplican a cada una de las partidas reclasificadas por destino de la siguiente forma:

| | | | |
|---|------------------------------|-----------------------------------|--|
| Gastos por naturaleza Reclasificados por destino | | Prestaciones | |
| | | Adquisición | |
| | | Administración | |
| | | Inversiones | |
| | | Otros Gastos | |
| Funciones | Nueva Prod | Otros Gastos | Directo #Estadística por producto #Primas Imput.(Resto Pr.) |
| | | Comisiones Prod (D) | |
| | | Adquisición (Gastos Reclas LEADS) | |
| | | Adquisición (Gastos Reclas) | |
| | Mantenimiento Cartera | Comisiones Cartera (D) | Directo #Primas Imput. #pólizas en vigor Directo #Primas Imput. #Pagos siniestros |
| | | Adquisición (Gastos Reclas) | |
| | | Otros Gastos | |
| | | Adquisición - Amort. Cartera | |
| | | Administración | |
| | | Prestaciones | |
| Gestión de Inversiones | | Gestión Inversiones | #Reservas Mat. |

- Las comisiones de producción y de cartera ya disponen de un desglose por producto por lo que no es necesaria la utilización de un indicador que permita que sirva de criterio para distribución por producto.
- En cuanto a las comisiones de producción disponen igualmente de un desglose por producto por lo que no es necesaria la utilización de ningún indicador que sirva de criterio de distribución.
- El resto de gastos de adquisición que vienen reclasificados por destino se reparten en función de las primas imputadas de cada producto.
- La importancia creciente de los gastos de Adquisición de Leads (contactos de clientes potenciales), ha motivado la separación de los “Gastos de Adquisición Reclasificados” en Nueva producción en dos epígrafes diferenciados:
 - Adquisición (Gastos Reclas LEADS)
 - Adquisición (Gastos Reclas)

Esta separación, se justifica en el hecho de que, por su naturaleza, los Leads, se orientan exclusivamente a la nueva producción de las modalidades abiertas a tal efecto y consecuentemente no resulta adecuado repartir el coste de éste gasto entre modalidades ajenas a la nueva producción.

Por tal motivo, el criterio de reparto de los gastos de adquisición de Leads, se realiza en función del número de Leads adquiridos durante el ejercicio 2024 imputables a cada producto.

- Los apartados de Gastos de Administración se distribuyen en función de las primas y de Otros Gastos se distribuyen por producto en función de las pólizas en vigor, en este sentido se optado por obtener la información sobre pólizas y asegurados por modalidad a partir de las bases de datos correspondientes a las provisiones matemáticas y los que facilita la aplicación BI (datawarehouse).
- Los Gastos de Prestaciones se distribuyen en función de los pagos por siniestros, cuyo desglose sí que se encuentra imputado por modalidad en contabilidad.
- Los Gastos de Inversiones se distribuyen en función de las reservas matemáticas del ejercicio objeto del presente estudio.
- El número de asegurados, se registran con el objeto de calcular los gastos de administración unitarios, que se utilizarán con posterioridad en la determinación de la mejor estimación de las provisiones técnicas. La información se ha obtenido de las bases de datos de carteras utilizadas en el cálculo de la mejor estimación de provisiones técnicas de acuerdo con Solvencia II así como de la base de cálculo de las provisiones matemáticas.
- Una vez realizados los repartos e imputaciones conforme al anterior esquema, se obtienen los porcentajes relativos a los gastos de adquisición, administración y siniestros para cada una de las modalidades.
- Finalmente se contrastan las diferencias que los porcentajes de gastos reales con los porcentajes obtenidos de las bases técnicas de cada una de las modalidades.
- En los casos en los que la modalidad presenta dos tramos separados en su estructura de gastos de Nota Técnica, a efectos comparativos, se ha realizado una ponderación de los mismos en función del número de asegurados que se encuentra en cada uno de dichos tramos, esta información se obtiene a partir de las bases de datos de provisiones matemáticas y de cartera.

Información necesaria

La práctica totalidad de las magnitudes de gastos pueden obtenerse de los registros contables de la entidad en cada uno de los cierres, en particular de los documentos auxiliares que se utilizan para elaborar el modelo 6 de Reclasificación de Gastos por Destino de la Documentación Estadístico Contable (Información al supervisor).

Los datos relativos número de pólizas y asegurados se han obtenido bien de los listados de pólizas en vigor o del sistema de analítica corporativo.

El ámbito de las bases de datos cubre la totalidad de las modalidades comercializadas por la entidad.

Resumen de los resultados obtenidos

Año 2025 (miles de euros)

| Control de suficiencia | Defunción | % | Accidentes | % | Enfermedad | % | Salud | % | Totales |
|--------------------------------|------------------|-----|---------------|-----|---------------|-----|---------------|-----|------------------|
| Gastos de Adquisición | 15.940,16 | 37% | 316,05 | 35% | 232,76 | 39% | 89,07 | 25% | 16.578,04 |
| Gastos de Administración | 9.964,84 | 23% | 63,21 | 7% | 65,65 | 11% | 35,63 | 10% | 10.129,33 |
| Gastos de Siniestros | 1.101,49 | 3% | 45,15 | 5% | 17,90 | 3% | 0,00 | 0% | 1.164,55 |
| Total Ingresos Teóricos | 27.006,49 | | 424,41 | | 316,31 | | 124,69 | | 27.747,22 |
| Gastos de Adquisición | 19.065,25 | 45% | 372,56 | 41% | 285,88 | 48% | 119,17 | 33% | 19.842,86 |
| Gastos de Administración | 3.682,41 | 9% | 75,43 | 8% | 50,03 | 8% | 40,80 | 11% | 3.848,68 |
| Gastos de Siniestros | 1.596,19 | 4% | 2,44 | 0% | 8,46 | 1% | 19,85 | 6% | 1.626,94 |
| Total Gastos reales | 24.343,86 | | 450,43 | | 344,38 | | 179,81 | | 25.318,48 |
| Diferencia | -2.662,63 | | 26,02 | | 28,06 | | 55,12 | | -2.553,43 |

Año 2024 (miles de euros)

| Control de suficiencia | Defunción | % | Accidentes | % | Enfermedad | % | Salud | % | Totales |
|--------------------------------|------------------|-----|---------------|-----|---------------|-----|--------------|-----|------------------|
| Gastos de Adquisición | 14.142,13 | 37% | 319,12 | 35% | 233,16 | 39% | 17,23 | 25% | 14.711,64 |
| Gastos de Administración | 8.799,00 | 23% | 63,82 | 7% | 65,76 | 11% | 6,89 | 10% | 8.935,48 |
| Gastos de Siniestros | 885,18 | 2% | 45,59 | 5% | 17,94 | 3% | 0,00 | 0% | 948,71 |
| Total Ingresos Teóricos | 23.826,32 | | 428,53 | | 316,86 | | 24,12 | | 24.571,71 |
| Gastos de Adquisición | 17.146,93 | 45% | 364,53 | 40% | 279,17 | 47% | 30,95 | 45% | 17.821,58 |
| Gastos de Administración | 3.113,78 | 8% | 71,34 | 8% | 47,02 | 8% | 10,70 | 16% | 3.242,84 |
| Gastos de Siniestros | 1.097,23 | 3% | 3,66 | 0% | 7,33 | 1% | 2,33 | 3% | 1.110,55 |
| Total Gastos reales | 21.357,93 | | 439,54 | | 333,52 | | 43,98 | | 22.174,98 |
| Diferencia | -2.468,39 | | 11,01 | | 16,66 | | 19,86 | | -2.420,85 |

La entidad presenta en su conjunto un margen de suficiencia de gastos del 10,09% en los gastos estructurales, cuyo origen principal se encuentra en los gastos de administración, siendo el ramo de defunción el que realiza una mayor aportación.

En su conjunto los productos de Aura Seguros presentan en el año 2025 un superávit de 2.553,43 miles de euros, frente a los 2.420,85 miles de euros registrados en el año 2024.

El riesgo de desviación en los patrones de caída de pólizas.

Metodología:

La obtención de los porcentajes de bajas o caída en los riesgos correspondientes a cada modalidad, se realiza mediante la proyección a futuro de los patrones de caída que se han producido en el pasado con un periodo de observación variable en cada una de las modalidades, pero que en ningún caso es inferior a 10 años.

El sistema utilizado realiza varias pruebas estadísticas conforme a métodos de contrastada fiabilidad, habituales en la determinación de la siniestralidad en ramos de no vida pero que son perfectamente aplicables al propósito del presente estudio. Nos referimos al análisis por medio de triángulos de desarrollo.

De entre las metodologías existentes en este campo se han considerado las que a continuación se detallan:

- ✓ **LINK RATIO:** establece cuales son los porcentajes de bajas como factores de paso entre dos años consecutivos, para cada año de desarrollo y considera como estimadores de bajas futuras de los mismos las medias ponderadas de dichos factores de paso.
- ✓ **CHAIN LADDER:** es el método más extendido en el análisis de triángulos de desarrollo, establece como factor de paso entre dos años consecutivos la media ponderada de los valores acumulados de dos años consecutivos.

Pasos necesarios para la obtención de los porcentajes de baja por años.

- 1 Se han obtenido para cada una de las modalidades existentes a fecha de análisis, información sobre el número de riesgos que se han dado de alta en cada uno de los años. Las altas consideradas corresponden a:
 - a. Altas de pólizas con inclusión de los riesgos correspondientes.
 - b. Inclusión de riesgos en pólizas ya existentes.
 - c. Reapertura de riesgos que previamente se habían dado de baja, siempre que dichas bajas se produjeran en año distinto al de reapertura.
- 2 Se han obtenido, para cada grupo de riesgos de alta por (año y modalidad) el número de bajas que en cada año de desarrollo se producen, desde el mismo año de alta hasta el año final del análisis.
- 3 Se ordenan convenientemente los datos anteriores y se obtienen de esta manera los indicadores que, mediante los métodos anteriormente descritos permiten proyectar el comportamiento de las bajas a futuro.
- 4 Se obtienen los porcentajes de baja por cada año, tanto de la situación inicial, como de la situación estimada de bajas a futuro.
- 5 Finalmente, se elige de entre los métodos utilizados, aquel que presenta una mejor consistencia, entendiendo ésta como aquella en que para cada año el patrón de bajas presenta menos desviación.

Información necesaria:

Información sobre riesgos (asegurados) que contengan los siguientes registros:

1. Modalidad.
2. Número de asegurados dados de alta por año. N_t
3. Número de asegurados de baja por año de desarrollo para cada grupo inicial de año.

ba_t^{tr} (bajas derivadas de cancelaciones NO de defunciones)

La información viene estructurada tal y como se presenta en el siguiente esquema:

Modalidad (M)

| Año Efecto | Año de desarrollo | | | | | | | | | |
|------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----|--------------------|
| | Inicial | t+1 | t+2 | t+3 | t+4 | t+5 | t+6 | t+7 | t+8 | t+10 |
| 2002 | N_{2002} | ba_{2002}^{2003} | ba_{2002}^{2004} | ba_{2002}^{2005} | ba_{2002}^{2006} | ba_{2002}^{2007} | ba_{2002}^{2008} | ba_{2002}^{2009} | | ba_{2002}^{2012} |
| 2003 | N_{2003} | ba_{2003}^{2004} | ba_{2003}^{2005} | ba_{2003}^{2006} | ba_{2003}^{2007} | ba_{2003}^{2008} | ba_{2003}^{2009} | | | |
| 2004 | N_{2004} | ba_{2004}^{2005} | ba_{2004}^{2006} | ba_{2004}^{2007} | ba_{2004}^{2008} | ba_{2004}^{2009} | | | | |
| 2005 | N_{2005} | ba_{2005}^{2006} | ba_{2005}^{2007} | ba_{2005}^{2008} | ba_{2005}^{2009} | | | ba_{2005}^{2012} | | |
| 2006 | N_{2006} | ba_{2006}^{2007} | ba_{2006}^{2008} | ba_{2006}^{2009} | | | ba_{2006}^{2012} | | | |
| 2007 | N_{2007} | ba_{2007}^{2008} | ba_{2007}^{2009} | | | ba_{2007}^{2012} | | | | |
| 2008 | N_{2008} | ba_{2008}^{2009} | | | ba_{2008}^{2012} | | | | | |
| 2010 | N_{2010} | ba_{2010}^{2011} | ba_{2008}^{2012} | | | | | | | |
| 2011 | N_{2011} | ba_{2011}^{2012} | | | | | | | | |
| 2012 | N_{2012} | | | | | | | | | |

Con:

N_t Número asegurados dados de alta en año t

ba_t^{tr} Número de bajas en año t+r de asegurados dados de alta en t

Se incluyen igualmente las bajas que se producen en el mismo año de alta (año de desarrollo t+0).

No se ha considerado un desglose por garantías puesto que las pólizas objeto de análisis tienen, en todo caso, como garantía principal, la de defunción y como garantía complementaria opcional, la de accidentes, no pudiendo existir la segunda sin la primera.

Ámbito de la información:

El ámbito de la información se refiere a la situación a 31/12/2025, para toda la información histórica disponible.

En cada una de las modalidades se han seleccionado aquellos años, a partir de los cuales la información permite la construcción de unos triángulos de desarrollo y la realización de una proyección de bajas con fiabilidad.

Las modalidades que han sido objeto de observación por parte de este estudio son las que a continuación se relacionan:

| Modalidad | Tipo de Seguro | Años de análisis | | Nº Años |
|----------------------------|--|------------------|------|---------|
| Protección Familiar N08 | Seguro Vida entera a prima nivelada | 2008 | 2025 | 18 |
| Protección Familiar N99 | Seguro Vida entera a prima nivelada | 1999 | 2025 | 27 |
| Protección Familiar N46 | Seguro Vida entera a prima nivelada | 1995 | 2025 | 31 |
| Protección Familiar U83 | Seguro Vida entera a prima nivelada | 2007 | 2025 | 19 |
| Modalidad GKM95 - P | Seguro Vida entera a prima nivelada | 1999 | 2025 | 27 |
| Protección Familiar S10 | Seguro Vida entera a prima Seminatural | 2009 | 2025 | 17 |
| Protección Familiar S65 | Seguro Vida entera a prima Seminatural | 2005 | 2025 | 21 |
| Protección Familiar S17 | Seguro Vida entera a prima Seminatural | 2017 | 2025 | 9 |
| Protección Familiar S70 | Seguro Vida entera a prima Natural | 2008 | 2025 | 18 |
| Protección Familiar S75 | Seguro Vida entera a prima Natural | 2003 | 2025 | 23 |
| Protección Familiar S70-13 | Seguro Vida entera a prima Natural | 2013 | 2025 | 13 |
| Protección Familiar S70-17 | Seguro Vida entera a prima Natural | 2017 | 2025 | 9 |
| Modalidad Mixta X - P | Seguro Vida entera a prima mixta | 2013 | 2025 | 13 |

Evolución proyectada de bajas

Los métodos utilizados en la estimación de las bajas futuras presentan bastante similitud en los resultados obtenidos con la aplicación de las distintas metodologías de proyección, la comparación con los patrones de caída obtenidos en el año 2025, se revelan consistentes con las circunstancias de las carteras analizadas, se observan altos porcentajes de bajas en los primeros años de vigencia de la póliza que luego, de una forma más o menos irregular, presentan una tendencia decreciente.

A continuación se presenta gráficamente el patrón de bajas proyectado a 2025 y 2024, para el conjunto de modalidades anteriormente relacionado:



Podemos comprobar como existe una tendencia claramente decreciente en el patrón los ratios de anulación, la tendencia en las anulaciones es consistente con el ciclo de vida del producto, en la mayor antigüedad en los contratos reduce la probabilidad de anulación de la póliza por parte del tomador.

C.2 Riesgo de mercado

Aura S.A. de Seguros calcula su Capital de Solvencia Obligatorio anualmente, al cierre de cada ejercicio, siguiendo la metodología prevista en la fórmula estándar.

El método de cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la fórmula estándar viene descrito en el Artículo 70 del RDOSEAR, en el Capítulo V del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981, y en las Directrices y Especificaciones Técnicas emitidas por EIOPA, que resultan de directa aplicación a los estados miembros.

Exposición al riesgo de Mercado.

El riesgo de mercado se entiende como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera como consecuencia de fluctuaciones en el nivel y la volatilidad de los precios de mercado de los activos e instrumentos financieros. Bajo el riesgo de mercado se incluyen los riesgos de tipos de interés acciones, divisas e inmuebles, así como el riesgo de crédito derivado de los activos financieros, que se entiende como el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera como consecuencia de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de dichos valores, riesgo de crédito y riesgo de concentración de emisores.

Submódulos del riesgo de Mercado:

1. Tipo de Interés: El cálculo de la carga por tipo de interés tiene en consideración el shock que sobre el valor actual de estas corrientes de flujo puede provocar una modificación de la curva de tipos de interés sin riesgo en el impacto neto de activos y pasivos.

2. Renta Variable: El riesgo de renta variable tiene como finalidad la valoración de la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

Tal y como establece el Artículo 168 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981, la carga de capital prevista se establece en función de las categorías de las participaciones siguientes:

- Tipo 1: Acciones cotizadas en mercados regulados de países miembros del Espacio Económico Europeo (en adelante, EEE) o de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Europeos (en adelante, OCDE), con una carga de capital del 39% del valor de mercado de dichas acciones.
- Tipo 2: Acciones cotizadas en mercados bursátiles de países que no sean miembros del EEE o de la OCDE o acciones no cotizadas, así como las acciones no cotizadas y las inversiones en instituciones de inversión colectivas que no se encuentren sometidas a un proceso de enfoque de transparencia, con una carga de capital del 49% del valor de mercado de dichas acciones.

Dentro de este apartado se incluyen las inversiones en acciones (participaciones) de tipo 2 en empresas vinculadas, según viene definido en el artículo 212, apartado 1, letra b) de la Directiva 2009/138, cuando estas tengan carácter estratégico, con una carga de capital del 22% de su valor razonable.

Adicionalmente, se aplica un porcentaje del 7,90% por ajuste simétrico en el índice de acciones, tal y como establece el artículo 172 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35.

3. Inmuebles: El riesgo de inmuebles tiene por finalidad medir la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

En conformidad con el artículo 174 del Reglamento Delegado (UR) 2015/35, el capital obligatorio frente al riesgo inmobiliario será igual a la pérdida de fondos propios básicos que resultaría de una disminución instantánea del valor de los bienes inmuebles en un 25%.

Los activos que se encuentran sujetos a esta tipología de riesgo son los inmuebles de los que Aura Seguros es titular, tanto si estos se encuentran destinados a uso propio como si se encuentran arrendados a terceros y figuran como inversiones inmobiliarias, valorados en función de su valor razonable conforme las últimas tasaciones realizadas.

4. Concentración: El riesgo de concentración valora el posible impacto de impago de una exposición de activo (o activos financieros) en un mismo emisor (o grupo emisor) en función del grado de concentración de las posiciones en dicho emisor. (Artículos 182 a 187 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981.

El riesgo de concentración, por consiguiente, viene referido a los riesgos derivados bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El capital obligatorio por concentración de riesgo de mercado se calculará sobre la base de exposiciones uninominales. A estos efectos, las exposiciones que pertenezcan al mismo grupo corporativo se tratarán como una exposición uninominal.

La exposición en el caso de impago frente a una contraparte será la suma de las exposiciones frente a esa contraparte y, de forma análoga, los bienes inmuebles que se encuentren ubicados en un mismo edificio se considerarán un único bien inmueble.

A efecto del cálculo de la carga de capital, se tendrán en cuenta aquellos activos que superen un determinado umbral de exposición, calculado en función de la totalidad de los activos desglosados por emisor, al cual se le aplicará un factor de riesgo en función de la categoría del activo y la calificación crediticia de dicho emisor. En este último sentido es importante remarcar que la deuda soberana así como otros tipos de Renta fija pública no generan carga de capital.

5. Diferencial de crédito: El cálculo de la carga de capital con origen en el diferencial de crédito toma como base aquella parte de los activos financieros que tienen capacidad de generar flujos futuros en un plazo determinado, y que se pueden ver afectados, en mayor medida, ante un cambio en la calificación crediticia del emisor. El Riesgo de diferencial viene regulado en los artículos 175 a 181 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y su modificación a través del Reglamento Delegado (UE) 2019/981.

El Riesgo de Diferencial de Crédito valora la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La carga de capital será mayor cuanto menor sea la calificación crediticia de la emisión y cuanto mayor sea su duración financiera. En este sentido, cabe mencionar la renta fija pública europea que no genera carga de capital.

En concreto, los activos de Renta fija, los préstamos concedidos y las imposiciones a plazo fijo son los activos sobre los que se calcula riesgo de diferencial de crédito.

6. El riesgo de divisa: El riesgo de divisa mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.

El capital obligatorio por riesgo de divisa será igual a la suma de los capitales obligatorios por riesgo de divisa por cada una de las monedas extranjeras. Se considerará que las inversiones en acciones de tipo 1 y las acciones de tipo 2 que coticen en mercados bursátiles que operen con diferentes monedas son igualmente sensibles a la moneda de su cotización principal, así mismo se considerará que los inmuebles son sensibles a la moneda del país en que estén ubicados (artículo 188 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35).

Se consideran monedas extranjeras aquellas distintas de las que se utilizan para elaborar los estados financieros de la entidad.

A continuación se presentan los valores de carga de capital de los distintos submódulos del riesgo de mercado.

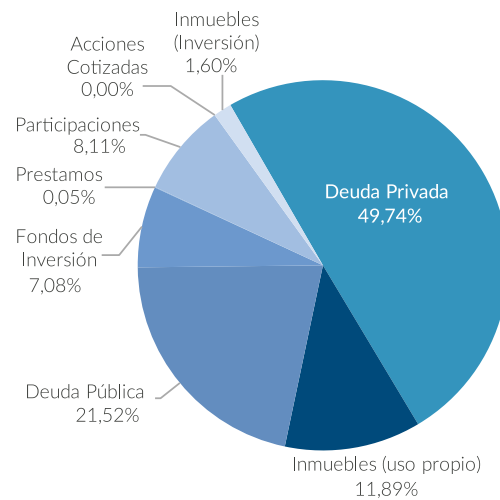
| | 2025 | 2024 |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| Mercado | 9.006,71 | 7.010,22 |
| Diversificación | -4.728,43 | -3.958,17 |
| Tipo de interés | 2.045,17 | 1.579,94 |
| Renta Variable | 3.021,22 | 2.206,67 |
| Inmuebles | 2.465,91 | 1.934,63 |
| Diferencial | 2.151,48 | 1.439,21 |
| Concentración | 3.522,06 | 3.403,27 |
| Divisa | 529,30 | 404,68 |

Composición de las inversiones financieras:

El valor de mercado y la composición de las inversiones, de acuerdo a los riesgos asociados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Distribución de activos año 2025

| Categoría de Activo | 2025 | 2024 |
|------------------------|----------------|----------------|
| Deuda Privada | 49,74% | 50,01% |
| Inmuebles (uso propio) | 11,89% | 11,41% |
| Deuda Pública | 21,52% | 20,72% |
| Fondos de Inversión | 7,08% | 6,93% |
| Prestamos | 0,05% | 0,10% |
| Participaciones | 8,11% | 9,31% |
| Acciones Cotizadas | 0,00% | 0,00% |
| Inmuebles (Inversión) | 1,60% | 1,52% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |



La observación de los riesgos derivados de los activos financieros, se centra en la exposición por tipo de activo de:

- La calificación crediticia
- El país correspondiente al emisor
- El sector económico.
- La duración financiera (en bonos de renta Fija)
- Divisa

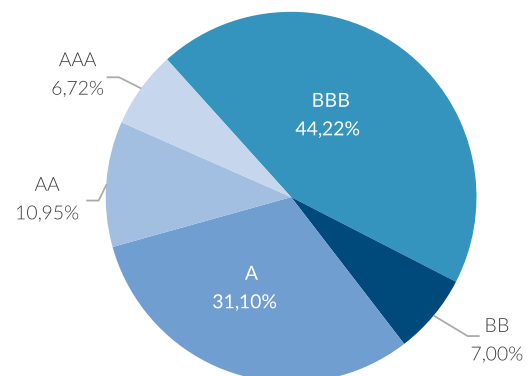
C.3 Riesgo Crediticio

Renta Fija:

Calificación Crediticia:

| Calidad Crediticia (S&P) | 2025 | 2024 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| BBB | 44,22% | 41,75% |
| BB | 7,00% | 8,50% |
| A | 31,10% | 27,34% |
| AA | 10,95% | 11,32% |
| AAA | 6,72% | 11,09% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |

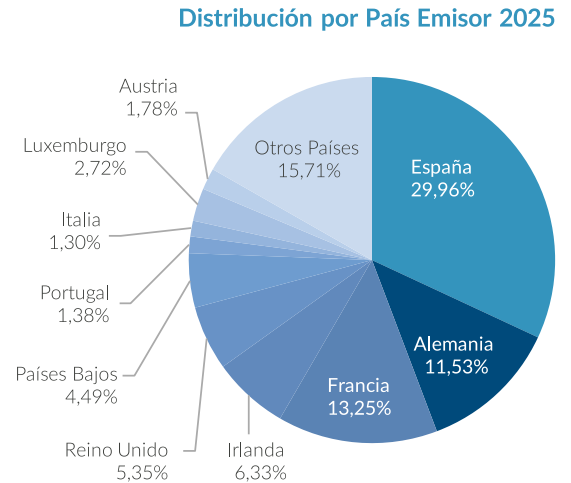
Distribución por calidad crediticia 2025



Todos los títulos de Renta fija se encuentran cotizados en mercados de cotización oficial, el mayor porcentaje de títulos presenta una calificación crediticia "BBB" y que recoge toda la deuda pública española.

País del Emisor:

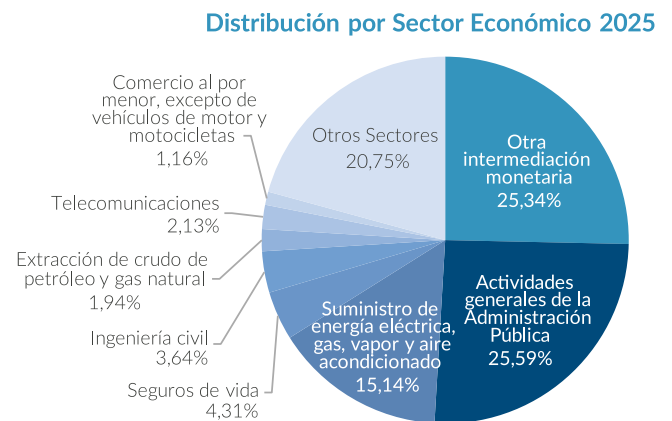
| País Emisor | 2025 | País Emisor | 2024 |
|----------------|-------------|----------------|-------------|
| España | 29,96% | España | 31,83% |
| Alemania | 11,53% | Alemania | 17,43% |
| Francia | 13,25% | Francia | 11,61% |
| Irlanda | 6,33% | Irlanda | 6,33% |
| Reino Unido | 5,35% | Reino Unido | 5,77% |
| Países Bajos | 4,49% | Países Bajos | 4,28% |
| Portugal | 1,38% | Portugal | 3,41% |
| Italia | 1,30% | Italia | 3,04% |
| Luxemburgo | 2,72% | Luxemburgo | 2,59% |
| Austria | 1,78% | Austria | 2,24% |
| Otros Países | 15,71% | Otros Países | 11,47% |
| Totales | 100% | Totales | 100% |



A 31 de diciembre de 2025 el 68,50% de los activos financieros en renta fija corresponden a emisores de la unión económica europea.

Sector Económico:

| Sector Económico | 2025 | 2024 |
|---|----------------|----------------|
| Otra intermediación monetaria | 25,34% | 29,36% |
| Actividades generales de la Administración Pública | 25,59% | 26,52% |
| Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado | 15,14% | 12,72% |
| Seguros de vida | 4,31% | 4,20% |
| Ingeniería civil | 3,64% | 4,14% |
| Extracción de crudo de petróleo y gas natural | 1,94% | 3,72% |
| Telecomunicaciones | 2,13% | 2,50% |
| Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas | 1,16% | 2,35% |
| Otros Sectores | 20,75% | 14,50% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |

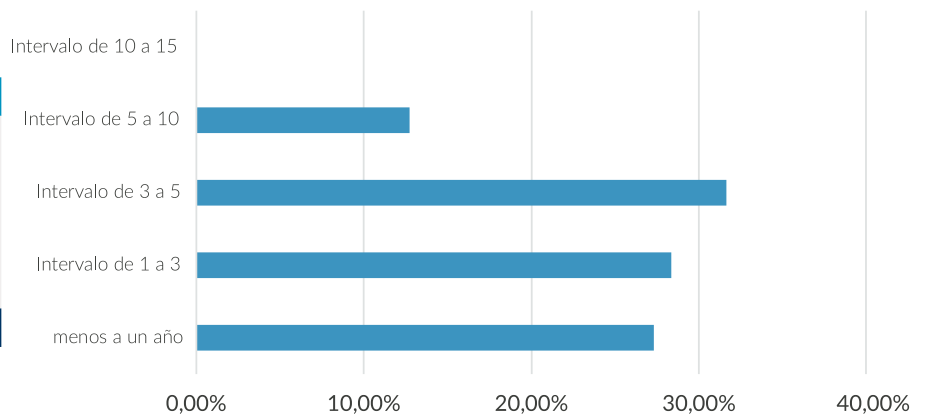


El 25,59% de los títulos de renta Fija corresponden al Sector público, en su mayor parte Deuda de Administraciones Públicas centrales o autonómicas. Los restantes sectores con un peso material son otra Intermediación monetaria, seguros de vida, industrias energéticas, extractivas y telecomunicaciones.

Duración financiera:

| Duración Financiera | 2025 | 2024 |
|----------------------|----------------|----------------|
| menos a un año | 27,31% | 46,66% |
| Intervalo de 1 a 3 | 28,34% | 39,85% |
| Intervalo de 3 a 5 | 31,64% | 8,14% |
| Intervalo de 5 a 10 | 12,71% | 5,34% |
| Intervalo de 10 a 15 | 0,00% | 0,00% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |

Distribución por Duración Financiera 2025



La duración financiera media ponderada de los títulos de renta fija se sitúa en 1,80 años, pese a que es difícil realizar una cobertura de flujos de los pasivos, debido a la naturaleza de los riesgos cubiertos (fallecimiento), y a la duración de los contratos (vida entera) se atiende fundamentalmente al riesgo de los propios títulos, no concentrando posiciones en títulos cuyo vencimiento se sitúe más allá de diez años.

Divisa:

La totalidad de la renta fija de la entidad se encuentra nominada en euros.

Participaciones estratégicas en empresas del grupo:

Durante el ejercicio 2025 permanece la misma composición de participaciones estratégicas en Sociedades dos sociedades instrumentales de apoyo a la distribución y en Familiar de Seguros Active S.A.

A continuación se presenta el desglose de las participaciones estratégicas por emisor:

| Emisor | 2025 | 2024 |
|-------------------------------|----------------|----------------|
| Familiar de Seguros Active | 99,81% | 99,79% |
| Aura Servicios Digitales S.L. | 0,17% | 0,18% |
| El Comparador Seguro S.L. | 0,03% | 0,03% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |

Fondos de Inversión:

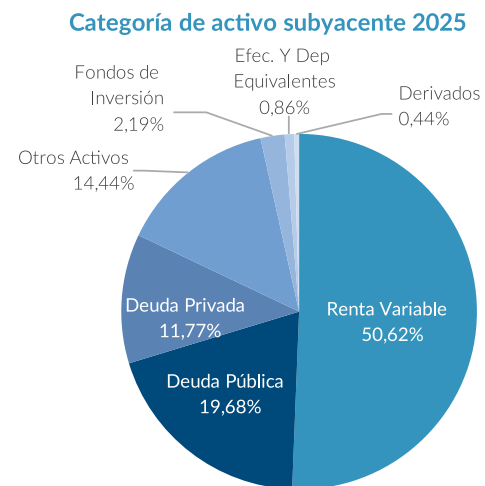
La participación de las instituciones de inversión colectiva en el total de los activos financieros de la entidad es de un 7,08% a 31/12/2025. La inversión en esta modalidad de activos presenta la ventaja de su diversificación implícita y baja volatilidad, por la vocación de los fondos, por otra parte, la liquidez inmediata de los mismos asegura el mantenimiento de un nivel de efectivo suficiente para hacer frente a las obligaciones inmediatas de la entidad.

La entidad lleva a cabo la aplicación del enfoque de transparencia que establece el artículo 84 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

El enfoque de transparencia se centra en el análisis de los instrumentos financieros subyacentes en las instituciones de inversión colectivas, con objeto de tener una visión detallada de los mismos así como poder aplicar a cada uno de dichos subyacentes el tratamiento particular que deben tener en la determinación de su carga de capital conforme a la fórmula estándar de Solvencia II.

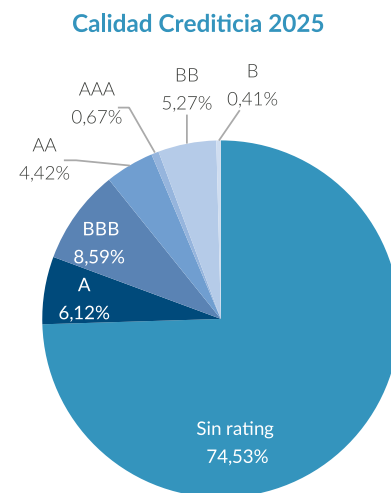
Categoría de activo subyacente:

| Categoría | 2025 | 2024 |
|--------------------------|--------------|----------------|
| Renta Variable | 50,63% | 31,75% |
| Deuda Pública | 19,68% | 24,30% |
| Deuda Privada | 11,77% | 17,05% |
| Otros Activos | 14,44% | 15,05% |
| Fondos de Inversión | 2,19% | 9,79% |
| Efec. Y Dep Equivalentes | 0,86% | 1,89% |
| Derivados | 0,44% | 0,17% |
| Totales | 0,00% | 100,00% |



Calidad crediticia

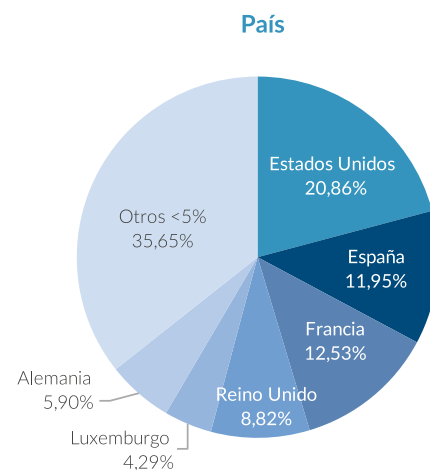
| Rating Emisor | 2025 | 2024 |
|----------------|----------------|----------------|
| Sin rating | 74,53% | 54,86% |
| A | 6,12% | 20,70% |
| BBB | 8,59% | 10,76% |
| AA | 4,42% | 7,19% |
| AAA | 0,67% | 2,15% |
| BB | 5,27% | 3,42% |
| B | 0,41% | 0,91% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |



El porcentaje correspondiente a la categoría “Sin rating” corresponde a emisiones de renta variable y de otros activos subyacentes en donde la calificación crediticia no ha sido informada.

País

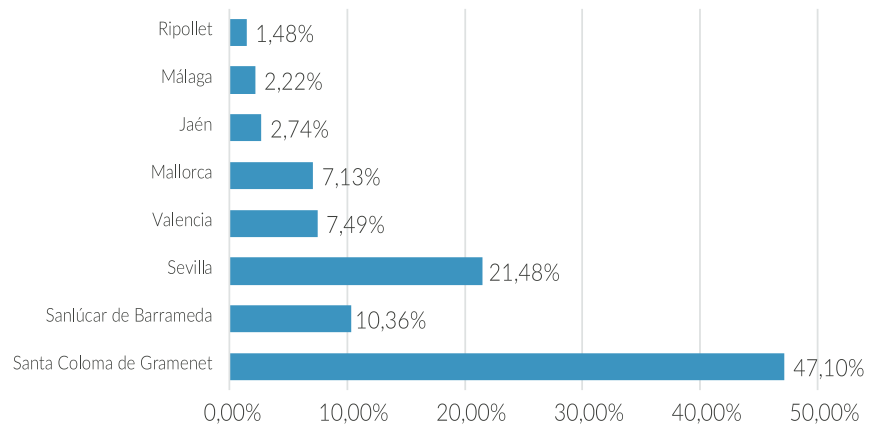
| País | 2025 | 2024 |
|----------------|----------------|----------------|
| Estados Unidos | 20,86% | 23,44% |
| España | 11,95% | 15,50% |
| Francia | 12,53% | 9,45% |
| Reino Unido | 8,82% | 9,45% |
| Luxemburgo | 4,29% | 7,20% |
| Alemania | 5,90% | 5,68% |
| Otros <5% | 35,65% | 29,27% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |



Inmovilizado material para uso propio e inmuebles ajenos a los destinados al uso propio:

La mayor parte de los inmuebles forma parte de la red comercial de la entidad, la sede central se encuentra en Santa Coloma de Gramenet.

| Población | 2025 | 2024 |
|--------------------------|----------------|----------------|
| Santa Coloma de Gramenet | 47,10% | 50,93% |
| Sanlúcar de Barrameda | 10,36% | 14,17% |
| Sevilla | 21,48% | 11,84% |
| Valencia | 7,49% | 8,54% |
| Mallorca | 7,13% | 6,83% |
| Jaén | 2,74% | 3,51% |
| Málaga | 2,22% | 2,36% |
| Ripollet | 1,48% | 1,82% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |



Los inmuebles de Mallorca y Sevilla, son los únicos que no se encuentran destinados a uso propio.

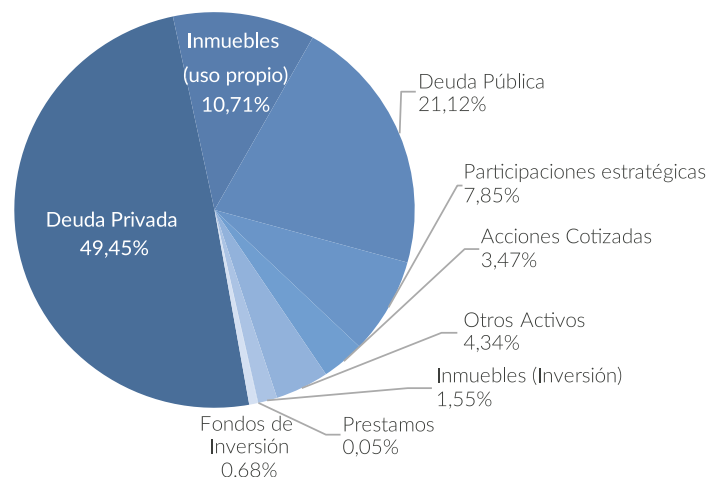
La Sociedad, en conformidad con la normativa vigente, realizó durante el presente año 2025 una nueva valoración de todos sus inmuebles, contando para ello con sociedades de tasación debidamente autorizadas.

Concentraciones de riesgo Significativas

Las concentraciones de riesgo por emisor más significativas, para el conjunto de los instrumentos financieros que a continuación se relacionan, son los siguientes:

| Categoría de Activo | 2025 | 2024 |
|------------------------------|----------------|----------------|
| Deuda Privada | 49,45% | 48,51% |
| Inmuebles (uso propio) | 11,50% | 10,71% |
| Deuda Pública | 21,12% | 20,55% |
| Participaciones estratégicas | 7,85% | 8,74% |
| Acciones Cotizadas | 3,47% | 2,06% |
| Otros Activos | 4,34% | 7,27% |
| Inmuebles (Inversión) | 1,55% | 1,43% |
| Prestamos | 0,05% | 0,10% |
| Fondos de Inversión | 0,68% | 0,64% |
| Totales | 100,00% | 100,00% |

Distribución Activos después de apertura fondos año 2025



La anterior categorización se ha realizado tras la aplicación del enfoque de transparencia en los fondos de inversión, es decir sustituyendo el importe total de los mismos por el valor de los subyacentes que los componen y agregando los mismos a aquellos activos de inversión directa.

Desglose de concentraciones por emisor:

| Grupo Emisor | Valor Solvencia II | %Total | Grupo Emisor | Valor Solvencia II | %Total |
|-------------------------------------|--------------------|--------|--|--------------------|---------------|
| FAMILIAR DE SEGUROS ACTIVE, S.A. | 5.918,65 | 9,21% | ACCIONA ENERGIA FINANCIACION FILIALES SA | 553,44 | 0,86% |
| TESORO PÚBLICO ESPAÑOL | 2.765,60 | 4,31% | EUROP. FIN. STAB. FACILITY (EFSF) | 546,65 | 0,85% |
| GOBIERNO DE FRANCIA | 2.188,07 | 3,41% | GREENING GROUP GLOBAL SA | 538,25 | 0,84% |
| GOBIERNO DE ALEMANIA | 1.340,22 | 2,09% | KONINKLIJKE PHILIPS N.V. | 535,72 | 0,83% |
| GREENALIA SA | 1.188,29 | 1,85% | TELEPERFORMANCE SE | 531,30 | 0,83% |
| GOBIERNO DE BÉLGICA | 870,65 | 1,36% | ABERTIS INFRAESTRUCTURAS S.A. | 525,97 | 0,82% |
| SACYR S.A. | 821,66 | 1,28% | EMPRESA NAVIERA ELCANO S.A. | 522,29 | 0,81% |
| GOBIERNO DE NORUEGA | 819,03 | 1,28% | RAIFFEISENLANDESBANK OBEROESTERREICH AG | 521,88 | 0,81% |
| VOLKSWAGEN INTERNATIONAL FINANCE NV | 707,32 | 1,10% | ADIF - ALTA VELOCIDAD | 518,13 | 0,81% |
| SAMPO | 695,72 | 1,08% | AMCOR UK FINANCE PLC | 517,24 | 0,81% |
| TELEFÓNICA S.A. | 664,23 | 1,03% | JYSKE BANK A/S | 516,07 | 0,80% |
| COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID | 641,33 | 1,00% | INMOBILIARIA COLONIAL SOCIMI SA | 515,77 | 0,80% |
| REPÚBLICA DE PORTUGAL | 622,64 | 0,97% | BANCO DE SABADELL, S.A. | 514,70 | 0,80% |
| AUCHAN HOLDING S.A. | 606,09 | 0,94% | NORDDEUTSCHE LANDESBANK GIROZENTRALE | 513,43 | 0,80% |
| NEXUS ENERGÍA SA | 597,16 | 0,93% | RTE RÉSEAU DE TRANSPORT D ELECTRICITÉ SA | 507,24 | 0,79% |
| AUDAX RENOVABLES SA | 581,44 | 0,91% | MONDI FINANCE PLC | 507,15 | 0,79% |
| CRELAN SA | 564,60 | 0,88% | ABN AMOR BANK N.V. | 504,89 | 0,79% |
| STATNETT SF | 563,10 | 0,88% | HESSEN, STATE OF | 504,34 | 0,79% |
| Totales | | | | 31.550,29 | 49,12% |

El anterior cuadro relaciona las principales concentraciones por contrapartida financiera, que intervienen en el riesgo de concentración, se constata la alta diversificación en contrapartidas entre los emisores.

Sensibilidad al Riesgo de tipo de interés:

La variación del valor de los activos de renta fija y depósitos expuestos ante un cambio en la estructura de cambios de interés sin riesgo, constituye el principal análisis de sensibilidad al riesgo.

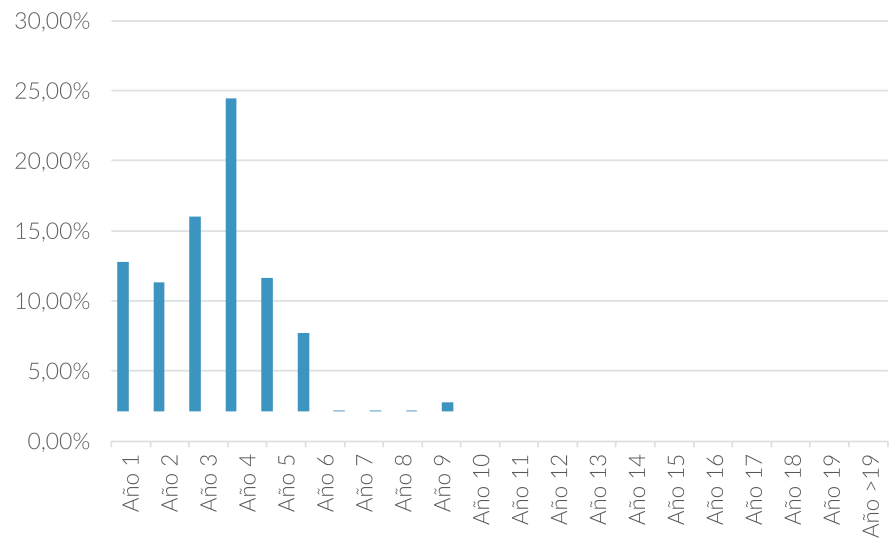
En este sentido se presenta a continuación el efecto sobre el valor, conforme a solvencia II, de un movimiento paralelo de la curva de interés sin riesgo conforme con las siguientes hipótesis.

Hipótesis

- Curva base EIOPA con ajuste de volatilidad publicada a 31/12/2025.
- Tipo de desplazamiento paralelo con evolución entre +0,10% y +2,00%
- Tipo de desplazamiento paralelo con la misma evolución pero a partir de la curva EIOPA sin ajuste de volatilidad.

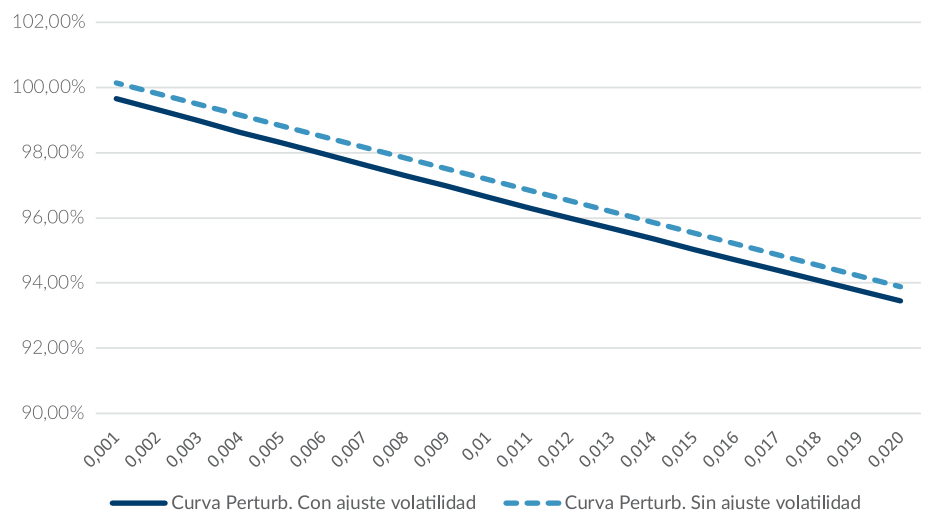
A continuación se presenta el mapa de flujos financieros procedentes de los activos financieros de renta fija:

| Mapa de Flujos (no actualizado) | 2025 | 2024 |
|------------------------------------|--------|--------|
| Año 1 | 11,46% | 41,67% |
| Año 2 | 9,85% | 21,63% |
| Año 3 | 14,91% | 13,87% |
| Año 4 | 23,97% | 6,57% |
| Año 5 | 10,24% | 4,81% |
| Año 6 | 5,95% | 4,90% |
| Año 7 | 0,01% | 2,32% |
| Año 8 | 0,01% | 0,06% |
| Año 9 | 0,01% | 1,17% |
| Año 10 | 0,65% | 0,05% |
| Año 11 | 0,00% | 1,37% |
| Año 12 | 0,00% | 0,69% |
| Año 13 | 0,00% | 0,01% |
| Año 14 | 0,00% | 0,01% |
| Año 15 | 0,00% | 0,89% |
| Año 16 | 0,00% | 0,00% |
| Año 17 | 0,00% | 0,00% |
| Año 18 | 0,00% | 0,00% |
| Año 19 | 0,00% | 0,00% |
| Año >19 | 0,00% | 0,00% |



Resultados

| Δ Curva | Eiopa con A.V. | Eiopa sin A.V. |
|----------------|----------------|----------------|
| 0 | 100,00% | 100,00% |
| 0,001 | 99,66% | 100,14% |
| 0,002 | 99,31% | 99,79% |
| 0,003 | 98,97% | 99,45% |
| 0,004 | 98,63% | 99,11% |
| 0,005 | 98,30% | 98,77% |
| 0,006 | 97,96% | 98,43% |
| 0,007 | 97,63% | 98,10% |
| 0,008 | 97,30% | 97,76% |
| 0,009 | 96,97% | 97,43% |
| 0,010 | 96,64% | 97,10% |
| 0,011 | 96,31% | 96,77% |
| 0,012 | 95,99% | 96,44% |
| 0,013 | 95,67% | 96,12% |
| 0,014 | 95,35% | 95,79% |
| 0,015 | 95,03% | 95,47% |
| 0,016 | 94,71% | 95,15% |
| 0,017 | 94,39% | 94,84% |
| 0,018 | 94,08% | 94,52% |
| 0,019 | 93,77% | 94,20% |
| 0,020 | 93,46% | 93,89% |



Puede observarse la escasa diferencia de valor como resultado de cambiar el ajuste por volatilidad, como consecuencia de las cortas duraciones financieras de los activos de renta fija, que se sitúa en los 1,80 años, como se ha mencionado anteriormente.

C.4. Exposición al Riesgo de liquidez:

La naturaleza de los riesgos cubiertos por la entidad no dan lugar a exposición al riesgo de liquidez, el importe de los beneficios esperados incluidos en las primas futuras, tendrían justificación en Best Estimates negativos en las provisiones técnicas, que no se han producido, en la línea de negocios del seguro de decesos.

Por otra parte los beneficios esperados incluidos en las primas futuras correspondientes a la línea de negocio de Protección de ingresos (Accidentes y Enfermedad) se consideran poco significativos.

C.5. Riesgo Operacional

El capital obligatorio por riesgo operacional reflejará los riesgos operacionales siempre que no estén ya incluidos en los módulos de riesgo anteriormente mencionados.

En las operaciones de seguro y de reaseguro, el cálculo del capital obligatorio por riesgo operacional tomará en consideración el volumen de esas operaciones, que se determinará a partir de las primas devengadas y las provisiones técnicas constituidas en relación con esas obligaciones de seguro y de reaseguro. En este caso, el capital obligatorio por los riesgos operacionales no sobrepasará el 30% del capital de solvencia obligatorio básico correspondiente a tales operaciones de seguro y de reaseguro.

A continuación, se presentan los valores de carga de capital por riesgo operacional para los años 2025 y 2024:

| | 2025 | 2024 |
|-------------|----------|----------|
| Operacional | 1.735,26 | 1.545,43 |

La entidad dispone de una aplicación que le permite realizar el seguimiento de los eventos negativos que puedan constituir un riesgo operacional, dicha aplicación contiene un mapa completo de los procesos de la entidad en donde quedan identificados los riesgos que en cada área de negocio son susceptibles de tener un seguimiento.

Por otra parte la aplicación contiene el mandato del órgano de administración de la Sociedad, así como cada una de las políticas relativas a funciones fundamentales del sistema de gobierno de la entidad,

Con las periodicidades marcadas en el mismo sistema de control, los distintos responsables de cada área de negocio van dejando evidencias del cumplimiento de las acciones encaminadas a reducir el riesgo operativo, así como a cumplimentar los eventos negativos que pueden constituir un perjuicio en la calidad de los datos o en la reputación de la sociedad. Además, los riesgos y sus tratamientos se revisan de forma continua, dedicando uno de los cierres trimestrales a un análisis en profundidad. El objetivo es mantener actualizado el mapa de riesgos, eliminando los riesgos que han desaparecido o están erróneamente definidos; los subsistentes, son analizados, se revisa su nivel y se valoran sus controles.

La aplicación, realiza un informe de gestión de los procesos que sirve de base a Auditoría Interna para realizar la revisión anual sobre los sistemas de control interno de la entidad, adicionalmente también realiza un informe de los porcentajes del cumplimiento de las acciones que cada área de negocio tiene establecidas por el mandato, la normativa interna y externa.

En enero de 2024 se presentó el nuevo Plan Estratégico para el trienio 2024-2026. El nuevo plan ambiciona y proyecta transformar la compañía, pasando de ser una aseguradora centrada en el óbito a proteger las necesidades personales de sus clientes en los momentos más difíciles: el deceso continúa siendo el ramo principal de la Compañía pero extiende su protección a través del ramo de enfermedad. Para ello, uno de los catalizadores de la transformación es la creación de la agencia vinculada participada mayoritariamente por la compañía "El Comparador Seguro": su objetivo es la distribución de sus seguros a través de las herramientas que el Canal Digital ha desarrollado y puesto en marcha.

Durante el segundo trimestre se revisaron las políticas y manuales del sistema de gobierno de la compañía. A destacar la modificación de las políticas de inversiones, atención al cliente y marketing.

En el tercer trimestre se elaboró el informe ORSA del ejercicio 2024 y se presentó a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el cual se concluyó que la compañía cumple los requerimientos de solvencia.

En el mismo periodo se revisaron los riesgos y tratamientos de la compañía, siendo la valoración muy positiva, pues tan sólo un riesgo carece de tratamiento, debido a un retraso a la implantación en el programa de gestión y por causas ajenas a la Dirección afectada y a la Función de Gestión de Riesgos.

La gestión del riesgo normativo se ha realizado conjuntamente con los riesgos bajo supervisión de la Función de Gestión de Riesgos, ya que, en atención a la organización, tamaño y recursos de la compañía, se decidió gestionarlo como un riesgo operativo más en la aplicación Implementa en lugar de hacerlo independientemente.

Conforme al Plan Director de Verificación de Cumplimiento, se ha revisado y desarrollado el Sistema de cumplimiento normativo; no se ha revisado ningún riesgo operativo. A destacar la creación de un Código ético que recoge los principios y valores de la compañía y el diseño e implantación de un Sistema de cumplimiento penal para la prevención de delitos, conforme al artículo 31 bis del Código Penal.

Se han celebrado con regularidad los Comités de seguimiento (Inversiones, Prestaciones y Distribución).

Los cierres del aplicativo IMPLEMENTA se han realizado trimestralmente y con la asistencia del responsable de la Función de Gestión de Riesgos. El resultado ha sido bastante satisfactorio puesto que:

- se ha continuado avanzando en la realización efectiva de las tareas y controles
- las normas internas han sido actualizadas
- se aportan las evidencias de control en las respectivas acciones de control
- la revisión de riesgos es continua
- La novedad más importante ha consistido en la selección de riesgos del ámbito de la distribución para realizar un seguimiento detallado. Sin embargo, como aspectos a mejorar, continúan siendo:
- el registro de los eventos negativos en la mayoría de procesos
- posible “compliance fatigue” en algunos de los responsables por el exceso de tareas burocráticas
- “box-ticking” o ejecución de procesos y controles como un trámite en algunos responsables

C.6. Otros Riesgos Significativos

El riesgo de contraparte valora la pérdida potencial derivada del incumplimiento inesperado o deterioro en la solvencia de contrapartes de la Sociedad. Su valoración se realiza en función de la tipología de activo así como de la calificación crediticia de los mismos. De nuevo los riesgos que suponen más impacto proceden de posiciones en entidades de crédito con baja calificación crediticia.

El módulo del riesgo de incumplimiento de la contraparte deberá reflejar las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de las empresas de seguros y de reaseguros en los siguientes doce meses. Este módulo abarcará los contratos destinados a mitigar riesgos, tales como los contratos de reaseguro, de titulización y de derivados, así como los créditos sobre intermediarios y otros riesgos de crédito no incluidos en el sub-módulo de riesgo de diferencial.

El módulo tendrá en cuenta las garantías u otras fianzas poseídas por las empresas de seguros o de reaseguros o por cuenta suya y los riesgos asociados a dichas garantías y fianzas.

Las exposiciones uninominales pueden encontrarse clasificadas, en función de su categoría, en dos tipos:

Tipo 1:

- Contratos de reducción de riesgo mediante reaseguro, entidades de cometido especial, titulaciones de seguro y derivados.
- Efectivo en bancos.
- Depósitos en empresas cedentes.
- Compromisos recibidos por una empresa de seguros o reaseguros que se hayan exigido pero no estén desembolsados.

Tipo 2:

- Cuentas a cobrar de intermediarios de seguro.
- Deudas de tomadores de seguro.

- Préstamos hipotecarios.
- Depósitos en empresas cedentes.

A continuación, se presentan los valores calculados de carga de capital en 2025 y 2024 por riesgo de contraparte:

| | 2025 | 2024 |
|--------------------|-----------------|-----------------|
| Contraparte | 1.151,25 | 1.257,13 |
| Diversificación | -31,21 | -49,81 |
| Tipo 1 | 139,72 | 239,23 |
| Tipo 2 | 1.042,74 | 1.067,71 |

C.7. Cualquier otra información

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 41.3 de la Directiva de Solvencia II, se revisaron todas las políticas de la compañía. La revisión se hizo en el segundo trimestre y se aprovechó para revisar y actualizar los manuales de procedimientos. En el cierre del primer trimestre se informó a los responsables de los procesos de control (así consta en las actas de cierre) que debían verificar sus respectivas políticas e informar al responsable de Gestión de riesgos de las modificaciones que estimaran oportunas antes del 7 de junio, con el fin de estudiarlas y presentar al Consejo de administración las propuestas que se estimaran oportunas para que se debatieran y, en su caso, aprobaran. No obstante, las políticas y manuales que integran el sistema de gobierno de Aura Seguros se modificaron tan pronto como fue posible para adaptarse a la realidad de la compañía y para recoger las obligaciones normativas que le afectan.

Las políticas y otros documentos del sistema de gobernanza aprobadas durante el año, fueron las siguientes:

Reunión de 13 de junio de 2024 (2º trimestre):

- Política de Inversiones
- Política de Distribución
- Política de Creación de nuevos productos
- Política del Canal mediador
- Política del Canal digital
- Política del Canal telefónico
- Informe ORSA
- Organigrama

Caber reiterar que en dicha reunión se revisaron todas las políticas y se aprobaron las previstas en la normativa de Solvencia II (artículo 44.2 de la Directiva).

Reunión de 26 de septiembre de 2024 (3º trimestre):

- Plan de Gestión de capital
- Política en materia de TI
- Política en materia de Provisiones técnicas
- Política del Área jurídica
- Política en materia Contable
- Política de Control interno y Función de cumplimiento
- Política de la Función de auditoría interna

Reunión de 30 de enero de 2025 (4º trimestre):

- Código ético
- Política del Sistema de cumplimiento penal

En la actualidad, Aura Seguros S.A. tiene cubiertas todas las áreas de carácter funcional que garantizan un adecuado Sistema de Gobierno de la entidad, de conformidad con lo establecido en la normativa de Solvencia II.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

D.1. Activos

El balance comparativo de 2025 y 2024 (en miles de euros) se presenta seguidamente, a efectos de simplificar la información, los epígrafes con saldo nulo han sido ocultados.

| Activo | Valor Contable 2025 | Valor de Solvencia 2025 | Valor Contable 2024 | Valor de Solvencia 2024 |
|---|---------------------|-------------------------|---------------------|-------------------------|
| Fondo de Comercio | 0,00 | | 0,00 | |
| Costes de Adquisición Diferidos | 13.220,38 | | 12.927,28 | |
| Activos intangibles | 1.007,28 | 0,00 | 673,07 | 0,00 |
| Activos por impuesto diferido | 250,68 | 10.396,39 | 237,91 | 9.423,22 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Inmovilizado material para uso propio | 9.935,57 | 8.692,78 | 8.616,96 | 6.826,31 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | 64.840,31 | 64.364,40 | 54.188,58 | 52.944,19 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 642,69 | 1.170,88 | 646,09 | 912,20 |
| Participaciones | 7.474,67 | 5.930,18 | 7.474,67 | 5.569,01 |
| Acciones | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Acciones - cotizadas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bonos | 51.546,13 | 52.086,53 | 41.922,74 | 42.317,91 |
| Deuda pública | 15.620,18 | 15.728,91 | 12.310,94 | 12.395,53 |
| Deuda privada | 35.925,95 | 36.357,63 | 29.611,81 | 29.922,38 |
| Fondos de inversión | 5.176,81 | 5.176,81 | 4.145,07 | 4.145,07 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 36,42 | 36,42 | 61,25 | 61,25 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 0,00 | 0,00 | 42,46 | 42,46 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 36,42 | 36,42 | 18,79 | 18,79 |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 14.622,45 | 1.006,75 | 13.200,54 | 1.021,81 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Otros créditos | 4.153,02 | 4.153,02 | 4.476,60 | 4.476,60 |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.489,29 | 2.489,29 | 3.923,08 | 3.923,08 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 540,40 | 0,00 | 395,16 | 0,00 |
| TOTAL ACTIVO | 111.095,80 | 91.139,05 | 98.700,43 | 78.676,46 |

Principales diferencias utilizadas en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo solvencia II.

A continuación para cada uno de las partidas que componen el modelo S.02.01.02 del Anexo I del presente informe, se relacionan los importes de valor y métodos de valoración empleados en la obtención de las cifras correspondientes tanto a los estados financieros contables como a la valoración conforme a la normativa de Solvencia II. Todos los importes vienen expresados en miles de euros.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|----------------|------------|--------------------|
| | Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | R0010 | 13.220,38 | -13.220,38 | 0,00 |
| 207 | Derechos económicos derivados de carteras de pólizas | | 6.079,18 | -6.079,18 | 0,00 |
| 480 | Gastos anticipados | | 85,07 | -85,07 | 0,00 |
| 481 | Comisiones y gastos de adquisición | | 7.056,14 | -7.056,14 | 0,00 |

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|----------------|-----------|--------------------|
| | Inmovilizado intangible | R0030 | 1.007,28 | -1.007,28 | 0,00 |
| 206 | Aplicaciones informáticas | | 2.645,87 | -2.645,87 | 0,00 |
| 202 | Concesiones administrativas | | 4,48 | -4,48 | 0,00 |
| 209 | Anticipos inmovilizaciones intangibles | | 16,92 | -16,92 | 0,00 |
| 280 | Amortización del inmovilizado intangible | | -1.659,99 | 1.659,99 | 0,00 |

En conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión, las empresas de seguros valorarán los activos intangibles a cero a no ser que dicho activo intangible pueda venderse por separado.

Por tal motivo los Derechos económicos derivados de carteras de pólizas así como las comisiones y gastos de adquisición deben ajustarse a cero en el balance de solvencia.

La partida de aplicaciones informáticas neta de su amortización acumulada, las concesiones administrativas y otras inmovilizaciones intangibles, por los mismos motivos expuestos anteriormente debe ser ajustada a cero en conformidad con el Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35 de la Comisión.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|---|--------|----------------|-----------|--------------------|
| | Activos por impuestos diferidos | R0040 | 250,68 | 10.145,71 | 10.396,39 |
| 4709 | Hacienda pública deudora por devolución impuestos | | 50,32 | | 50,32 |
| 4740 | Activos por diferencia temporarias deducibles | | 200,36 | | 200,36 |
| | Activos fiscales | | 250,68 | 0,00 | 250,68 |
| | Activos por impuestos diferidos solvencia II | | | 10.145,71 | 10.145,71 |

El detalle de los Activos por impuestos diferidos de Solvencia II derivan del efecto fiscal de los ajustes realizados en el Balance contable para obtener los importes bajo Solvencia II, el detalle de dicho efecto fiscal en el activo, se desglosa a continuación:

| Epígrafe del Balance | Ajuste | Impto. Diferido | Duración |
|--|-----------|-----------------|----------|
| Costes de adquisición diferidos | 13.220,38 | 3.305,10 | 10 |
| Activos intangibles | 1.007,28 | 251,82 | 2 |
| Inmovilizado material para uso propio | 2,71 | 0,68 | 4 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 1.544,49 | 386,12 | 1 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 13.615,69 | 3.403,92 | 1 |
| Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias | 1.682,46 | 420,61 | 1 |
| Margen de Riesgo Mejor estimación provisiones técnicas | 8.969,41 | 2.242,35 | 28 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 540,40 | 135,10 | 1 |
| Ajustes en valor contable | 40.582,83 | 10.145,71 | |

Los activos por impuestos diferidos que contablemente recogen las cuentas de hacienda pública deudora por devolución de impuestos y las diferencias temporarias deducibles, incorporan el ajuste fiscal correspondiente a los cambios de valor, como consecuencia de la traslación, conforme a solvencia II, al Balance económico.

La entidad ha realizado un análisis de la temporalidad de los Activos y Pasivos por impuestos diferidos, analizando la evolución temporal del saldo de aquellos epígrafes que por distinta valoración contable y económica generan ajustes a los que posteriormente se aplica el ajuste fiscal. De entre ellos los más significativos son, el relativo a la mejor estimación de provisiones técnicas, margen de riesgo, sobre los que se ha calculado su duración financiera y por otra parte las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición, en la que se ha calculado la duración en base al ritmo de caída y mortalidad a la que está sometida.

En el caso de los Créditos por operaciones de seguro directo, se considera una duración de un año al cancelarse el saldo en cada anualidad.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|-----------------|------------------|--------------------|
| | Inmovilizado material para uso propio | R00650 | 9.935,57 | -1.242,79 | 8.692,78 |
| 2101 | Terrenos y Bienes Naturales | | 4.674,97 | | |
| 2111 | Construcciones, Inmovilizado Material | | 6.179,94 | | |
| 281 | Amortización acumulada del inmovilizado material | | -1.664,15 | | |
| 291 | Deterioro de valor del inmovilizado material | | -937,65 | | |
| | Valor Inmuebles de uso propio | | 8.253,11 | 439,67 | 8.692,78 |
| 216 | Mobiliario | | 2.860,79 | | |
| 2816 | Amortización del Mobiliario | | -1.590,57 | | |
| 239 | Anticipos para inmovilizaciones materiales e inversiones | | 19,69 | | |
| | Total Mobiliario | | 1.289,90 | -1.289,90 | 0,00 |
| 215 | Otras Instalaciones | | 1.233,88 | | |
| 231 | Construcciones en curso | | 0,00 | | |
| 2815 | Amortización otras Instalaciones | | -918,70 | | |
| 218 | Elementos de transporte | | 38,57 | | |
| 2818 | Amortización elementos de transporte | | -12,54 | | |
| 217 | Equipos proceso información | | 324,50 | | |
| 2817 | Amortización Equipos proceso información | | -280,54 | | |
| 212 | Instalaciones Técnicas | | 237,58 | | |
| 2812 | Amortización Instalaciones Técnicas | | -230,18 | | |
| | Total Instalaciones y Equipos proceso Información | | 392,56 | -392,56 | 0,00 |

En conformidad con el Artículo 75 a) de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II, el mobiliario y las instalaciones se valorarán por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

A los efectos de los activos correspondientes a mobiliario e instalaciones técnicas, la posibilidad de encontrar una parte interesada en su adquisición es remota por lo que el criterio establecido es valorar a cero estas dos partidas.

En cuanto a la valoración de los inmuebles de uso propio, estos se han valorado conforme las tasaciones aportadas por entidades de tasación debidamente autorizadas por el organismo regulador, dichas tasaciones han sido realizadas durante el mes de diciembre de 2025, dando como resultado un valor de Solvencia II de 8.692,78 miles de euros.

En conformidad con la normativa contable local, las plusvalías en bienes inmuebles no son registradas hasta la venta del activo material o inversión material, si así lo son los deterioros de valor tal como se refleja en el epígrafe correspondiente, por 900,85 miles de euros.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|-------------|---|--------|------------------|------------------|--------------------|
| | Inversiones (Distintas de los activos que se posean por contratos "Index-link" y "unix Link") | R0070 | 64.840,31 | -475,90 | 64.364,40 |
| 2102 | Inversiones en Terrenos y Bienes Naturales | | 368,41 | | |
| 2112 | Inversiones en construcciones | | 481,29 | | |
| 282 | Amortización acumulada de las inversiones inmobiliarias | | -188,00 | | |
| 292 | Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias | | -19,01 | | |
| | Total Inmuebles (ajenos al uso propio) | | 642,69 | 528,19 | 1.170,88 |
| | Participaciones en empresas vinculadas | R0090 | 7.474,67 | | |
| | | | 7.474,67 | -1.544,49 | 5.930,18 |
| | Acciones Cotizadas | R0110 | 0,00 | | |
| | Acciones no Cotizadas | R0120 | 0,00 | | |
| | Fondos de Inversión | R0180 | 5.176,81 | | |
| 2502 | Instrumentos de Patrimonio disponibles para la venta | | 5.176,81 | 0,00 | 5.176,81 |
| | Deuda Pública | R0140 | 15.620,18 | 108,73 | |
| | Deuda Privada | R0150 | 35.925,95 | 431,67 | |
| | Activos financieros estructurados | R0160 | 0,00 | 0,00 | |
| 2512 | Valores Representativos de Deuda Disponibles para la venta | | 51.546,13 | 540,40 | 52.086,53 |
| | Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | R0200 | | | |
| 2523 | Depósitos en entidades de Crédito | | | | |

Los importes correspondientes a los Inmuebles (ajenos al uso propio) se han valorado en conformidad con la tasación realizada al efecto por entidad de tasación autorizada, del mismo modo que los inmuebles de uso propio, con un valor de 1.170,88 miles de euros.

Los restantes activos, Fondos de Inversión, Deuda Pública y Deuda Privada han sido valorados a precios de cotización en mercados activos de los mismos activos.

Los importes de ajuste correspondientes a la Deuda Pública, Deuda Privada, Activos financieros estructurados y Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo corresponden a la reclasificación, a efectos de Solvencia II de los intereses a cobrar no vencidos, que desde el punto de vista de los criterios contables locales (PGCEA) se recogen en epígrafe independiente.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|----------------|-------------|--------------------|
| | Préstamos con y sin garantía hipotecaria | R0230 | 36,42 | 0,00 | 36,42 |
| 2583 | Préstamos a personas físicas | R0250 | 36,42 | 0,00 | 36,42 |
| 2425 | Préstamos no garantizados | R0260 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Total préstamos concedidos | | 36,42 | 0,00 | 36,42 |

Los préstamos concedidos corresponden a la financiación otorgada a mediadores vinculados a la entidad.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|------------------|-------------------|--------------------|
| | Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | R0360 | 14.622,45 | -13.615,69 | 1.006,75 |
| 431 | Recibos de Primas pendientes de cobro | | 805,79 | | |
| 432 | Créditos por recibos pendientes de emitir | | 13.615,69 | -13.615,69 | |
| 491 | Provisión para primas pendientes de cobro | | -139,29 | | |
| 433 | Mediadores Cuenta Efectivo | | 340,09 | | |
| 435 | Mediadores Créditos de dudoso cobro | | 628,80 | | |
| 4903 | Deterioro de Saldos pendientes de mediadores | | -628,64 | | |
| | Total Primas pendientes y Saldos de Mediadores | | 14.622,45 | -13.615,69 | 1.006,75 |

Los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, corresponden a los importes anualizados de recibos pendientes de cobrar a los asegurados así como los saldos a favor de la entidad, netos de deterioro, con origen en las cuentas de efectivo de dichos mediadores.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|-----------------|-------------|--------------------|
| | Otros Créditos | R0380 | 4.153,02 | 0,00 | 4.153,02 |
| 260 | Fianzas constituidas | | 26,10 | | |
| 258 | Otros créditos y partidas a cobrar | | 1.376,58 | | |
| 440 | Deudores diversos | | 912,67 | | |
| 445 | Deudores dudosos | | 0,00 | | |
| 4904 | Deterioro saldos dudosos | | 0,00 | | |
| 254 | Créditos al personal | | 0,00 | | |
| 2423 | Créditos a partes vinculadas | | 1.837,67 | | |
| | Total Deudores Diversos, Fianzas y Retenciones Hacienda | | 4.153,02 | 0,00 | 4.153,02 |

Los importes registrados en Créditos con las administraciones públicas, corresponden a las retenciones efectuados por la percepción de ingresos de activos financieros así como los pagos a cuenta del impuesto de sociedades, así como retenciones por ingresos de alquileres.

Las fianzas constituidas corresponden en su mayor parte a los locales en alquiler de las oficinas de la entidad.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|-----------------|-------------|--------------------|
| | Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | R0410 | 2.489,29 | 0,00 | 2.489,29 |
| 570 | Caja, efectivo | | 5,88 | | |
| 572 | Bancos e Instituciones de Crédito CC Vista | | 2.483,42 | | |
| | Total Cuentas Corrientes Bancarias y Caja | | 2.489,29 | 0,00 | 2.489,29 |

Los importes registrados correspondientes a las Bancos e Instituciones de Crédito, así como el saldo de caja, efectivo, se encuentran valorados por su valor nominal.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|---|--------|----------------|---------|--------------------|
| | Otros activos, no consignados en otras partidas | R0420 | 540,40 | -540,40 | 0,00 |
| 562 | Intereses a cobrar no vencidos | | 540,40 | -540,40 | 0,00 |

Los Intereses a cobrar no vencidos correspondientes a activos financieros de renta fija, depósitos y activos financieros estructurados son reclasificados que componen el apartado de “Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos “index-linked” y “unit-linked”):”.

D.2. Provisiones Técnicas

Seguidamente se presenta el Pasivo comparativo para los años 2025 y 2024 (en miles de euros), los epígrafes nulos se han ocultado con objeto de simplificar su interpretación.

| Pasivo | Valor Contable 2025 | Solvencia II 2025 | Valor Contable 2024 | Solvencia II 2024 |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Provisiones técnicas - no vida | 914,89 | -526,79 | 768,47 | -356,44 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida) | 914,89 | -526,79 | 768,47 | -356,44 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | 914,89 | | 768,47 | |
| Mejor estimación (ME) | | -635,41 | | -405,30 |
| Margen de riesgo (MR) | | 108,62 | | 48,86 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | 74.398,44 | 36.274,96 | 65.801,47 | 30.521,80 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión) | 74.398,44 | 36.274,96 | 65.801,47 | 30.521,80 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | 74.398,44 | | 65.801,47 | |
| Mejor estimación (ME) | | 27.414,16 | | 23.893,99 |
| Margen de riesgo (MR) | | 8.860,80 | | 6.627,81 |
| Otras provisiones no técnicas | 227,66 | 227,66 | 216,61 | 216,61 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Pasivos por impuesto diferidos | 773,02 | 13.284,41 | 673,35 | 11.657,50 |
| Deudas con entidades de crédito | 920,00 | 920,00 | 0,00 | 0,00 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 5.123,80 | 5.123,80 | 4.679,81 | 4.679,81 |
| Otras deudas y partidas a pagar | 1.076,62 | 1.076,62 | 1.061,65 | 1.061,65 |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| TOTAL PASIVO | 83.434,43 | 56.380,66 | 73.201,37 | 47.780,92 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | 27.661,37 | 34.758,40 | 25.499,06 | 30.895,54 |

Principales diferencias utilizadas en la valoración de los activos bajo normativa local y bajo solvencia II.

A continuación para cada uno de las partidas que componen el modelo S.02.01.02 del Anexo I, se relacionan los importes de valor y métodos de valoración empleados en la obtención de las cifras correspondientes a los estados financieros contables como a la valoración conforme a la normativa de Solvencia II.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|----------------|----------------|--------------------|
| | Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida) | R0560 | 914,89 | -1.441,68 | -526,79 |
| 300 | Provisión para primas no Consumidas | | 788,68 | -788,68 | 0,00 |
| 340 | Provisión para siniestros pendientes de pago o Liquidación | | 92,96 | -92,96 | 0,00 |
| 342 | Provisión para siniestros pendientes de declaración | | 25,78 | -25,78 | 0,00 |
| 343 | Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros | | 7,47 | -7,47 | 0,00 |
| | Total Provisiones técnicas ramos de Accidentes y Enfermedad | | 914,89 | -914,89 | 0,00 |
| | Mejor estimación Provisiones Técnicas (ME) | | | -635,41 | -635,41 |
| | Margen de Riesgo (MR) | | | 108,62 | 108,62 |
| | | | | -526,79 | -526,79 |

En conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, la mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La Entidad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

A efectos de Solvencia II los ramos de Accidentes y de Enfermedad quedan agrupados en la línea de negocio de Protección de Ingresos, mientras que el ramo de Asistencia Médica corresponde a la línea de negocio de Gastos Médicos.

Metodología de cálculo:

La composición de la mejor estimación de las provisiones de enfermedad (similar a no vida) es la siguiente:

| Mejor Estimación Provisiones Técnicas (ME) | |
|--|----------------|
| Provisión para Primas | -699,84 |
| Provisión para prestaciones | 64,43 |
| Total | -635,41 |

Provisión para Primas:

- 1 Siniestralidad esperada de la prima no imputada:**

La provisión para primas se ha calculado tomando en consideración el coste medio y la frecuencia de siniestros correspondientes a las pólizas en vigor de estas líneas de negocio, calculada a partir de la exposición en primas y número de siniestros de los años 2012 a 2025.

Una vez determinado el coste medio de los siniestros así como la frecuencia de los mismos, la siniestralidad esperada se obtiene mediante el producto de la exposición no imputada (parte de primas que no ha sido consumida) por la frecuencia de siniestros y su coste medio.

En conformidad con el Artículo 78 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II, al importe anterior se agregan los gastos de administración asociados a dichas primas.
- 2 Primas Futuras:**

Sobre aquellas primas que, conforme los límites del contrato, puedan ser cobradas en el futuro se obtiene de forma análoga a la anterior el beneficio esperado de las mismas como diferencia entre los flujos de entrada (Las primas futuras netas del porcentaje de caída estimado y la siniestralidad esperada sobre las mismas).
- 3 Distribución conforme al patrón de pagos observados:**

La siniestralidad esperada, calculada de las primas no imputadas y de las primas futuras se distribuye en los periodos siguientes en función del análisis realizado por triángulos de desarrollo para determinar el patrón de pagos de siniestros correspondiente a la línea de negocio.

Una vez realizada dicha distribución los importes se actualizan para obtener así La mejor estimación de la provisión de primas. La entidad no mantiene contratos de reaseguro por lo que la mejor estimación bruto de la provisión se corresponde con la provisión neta.

Provisión para Prestaciones:

La provisión para prestaciones se determina conforme la siguiente secuencia de cálculos:

- 1 Determinación del patrón de pagos futuros a partir de triángulos de desarrollo:**
 Para cada año de ocurrencia de siniestro se distribuyen los importes pagados en cada año posterior, con el objeto de determinar la velocidad en que se van liquidando los siniestros, la metodología empleada en el cálculo de los factores de paso que intervienen en la determinación del patrón de pago es Link Ratio.
 Se han incluido los gastos de liquidación de siniestros en los importes considerados de pagos futuros.
- 2** Una vez determinados los factores de paso, es posible proyectar, para los años en los que no se dispone de información observable, los importes esperados de siniestros correspondientes a los siniestros ocurridos, de modo que la provisión para prestaciones se obtiene mediante diferencia de los importes de pagos proyectados y observados, para cada año. La base de datos observable cubre los años 2011 a 2025 y permite proyectar los pagos esperados de siniestros hasta 2037.
- 3** La provisión de prestaciones se obtiene, mediante actualización a la curva de tipos de interés sin riesgo de los importes de pago de cada año determinados en el paso anterior.

Las provisiones técnicas contables se han obtenido en conformidad con la siguiente base normativa:

- a. Provisión para primas no consumidas: (Artículo 30 del R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre)
- b. Provisión para riesgos en curso (Artículo 31 del R.D. 2486/1998, de 20 de noviembre)
- c. Provisión para Prestaciones pendientes de Pago (Artículo 40 del R.D. 2486/1998 de 20 de noviembre)
- d. Provisión para Prestaciones pendientes de Declaración (Artículo 41 del R.D. 2486/1998 de 20 de noviembre)
- e. Provisión para gastos de liquidación de Siniestros (Artículo 42 del R.D. 2486/1998 de 20 de noviembre)

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|------------------|-------------------|--------------------|
| | Provisiones técnicas - (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión) | R0650 | 74.398,44 | -38.123,48 | 36.274,96 |
| 300 | Provisión para primas no Consumidas | | 16.556,33 | -16.556,33 | 0,00 |
| 340 | Provisión para siniestros pendientes de pago o Liquidación | | 2.135,66 | -2.135,66 | 0,00 |
| 342 | Provisión para siniestros pendientes de declaración | | 31,69 | -31,69 | 0,00 |
| 343 | Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros | | 147,51 | -147,51 | 0,00 |
| 370 | Provisión para el seguro de decesos | | 55.527,24 | -55.527,24 | 0,00 |
| | Total Provisiones de decesos | | 74.398,44 | -74.398,44 | 0,00 |
| | Mejor estimación Provisiones Técnicas (ME) | | | 27.414,16 | 27.414,16 |
| | Margen de Riesgo (MR) | | | 8.860,80 | 8.860,80 |
| | | | | 36.274,96 | 36.274,96 |

En conformidad con el Artículo 77 de la Directiva 2009/35 de Solvencia II las provisiones técnicas han sido calculadas como suma de la mejor estimación y un margen de riesgo, la mejor estimación se corresponde al valor actual de los flujos de caja ponderados por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura de tipos de interés sin riesgo.

La Entidad ha calculado el margen de riesgo de forma separada a la mejor estimación, como el coste de financiación de un importe de fondos propios admisibles igual al capital de solvencia obligatorio, necesario para asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su periodo de vigencia.

Metodología:

La proyección de los flujos de primas, siniestros y gastos, se ha efectuado en base a la metodología que establece el documento de “Especificaciones Técnicas para la Elaboración del QIS de Decesos 2014”, que contiene toda la formulación suficiente para determinar la mejor estimación de la provisión, en concreto los apartados siguientes:

- 4.1 Método de proyección de provisiones técnicas.
- 4.2 Coste total del servicio en cada año futuro para un grupo homogéneo de pólizas.
- 4.3 Primas totales ciertas en cada año futuro para un grupo homogéneo.
- 4.4. Primas de un grupo homogéneo en un año futuro (flujo a actualizar).
- 4.5 Siniestros de un grupo homogéneo en un año futuro (flujo a actualizar).
- 4.6 Gastos en un año futuro (flujo a actualizar).
- 4.7 Hipótesis aplicables y otras consideraciones.

La clasificación de los grupos homogéneos de pólizas, dadas las distintas características en las formas de pago y tarifas de primas, se han asimilado cada uno de los subproductos de la entidad.

Hipótesis de cálculo:

A continuación se relacionan las principales hipótesis de cálculo en la determinación de la mejor estimación de la provisión técnica correspondiente a la línea de negocios del ramo de decesos.

| Hipótesis de cálculo derivación de flujos BE | |
|--|---------|
| %Medio sesgo en tabla de mortalidad | 100,00% |
| %Medio de crecimiento coste de los servicios | 1,74% |
| %Medio de caída de pólizas | 2,38% |
| Años de observación promedio de caída | 18,29 |
| %Medio gastos administración (s/Primas) | 4,47% |
| %Medio gastos administración (p/Asegurado) | 6,96 |
| %Medio gastos adquisición | 36,19% |
| %Medio gastos de liquidación siniestros | 4,26% |

En conformidad con la Resolución de 17 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, relativa a las tablas de mortalidad y supervivencia a utilizar por las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y por la que se aprueba la guía técnica relativa a los criterios de supervisión en relación con las tablas biométricas, y sobre determinadas recomendaciones para fomentar la elaboración de estadísticas biométricas sectoriales, los flujos de caja calculados con la finalidad de obtener la mejor estimación de provisiones técnicas del seguro de decesos, se han calculado con utilización de las nuevas tablas de mortalidad Pasem 2020 de 2 Orden, para el ramo de decesos, sin aplicación de corrección o sesgo alguno.

El crecimiento medio en los costes de los servicios funerarios, se ha establecido ponderando el IPC de los últimos 5 años y el crecimiento observado en el histórico de las pólizas de la entidad, dando un mayor peso al segundo de los factores.

El porcentaje medio de caída de pólizas se obtiene como media de los patrones de caída obtenidos de la experiencia de la entidad (Ver apartado de perfil de riesgo).

Los porcentajes medios de administración, adquisición y liquidación de siniestros se obtienen de la observación de los gastos reales de la entidad dando mayor peso a los más recientes. (Ver apartado de perfil de riesgo).

Ámbito y tratamiento de las bases de cálculo

La base de datos inicial sobre la que se procede al cálculo de la derivación de flujos se obtiene de las bases de datos de la entidad sobre todas las pólizas en vigor de la entidad que contienen la cobertura de defunción, dicha cartera contiene información, del histórico de capitales, género y fechas de nacimiento de los riesgos asegurados y fechas de efecto de las pólizas.

A partir de esta información se realizan, con objeto de facilitar el proceso de cálculo, dos niveles de compactación.

- 1 Compactación por asegurado de los registros históricos de la póliza con creación de campos relativos a las primas y capitales iniciales, y el número de incrementos que ha experimentado la póliza. En este nivel de compactación puede observarse los incrementos medios de costes de servicio para cada año.
- 2 Compactación por género del asegurado, edad a fecha de efecto y edad a fecha actual de capitales y primas, actuales, capitales y primas iniciales, número de asegurados en cada grupo. En este nivel de compactación se realiza la derivación de flujos.

La provisión técnica del seguro de decesos contable se ha obtenido en conformidad con la Disposición adicional quinta del R.D. 1060/2015 de 20 de noviembre de 2015, y en especial la aplicación del punto 6 de dicha Disposición adicional.

Margen de Riesgo.

En conformidad con el Artículo 77 punto 5) de la Directiva 2009/138/CE la entidad ha realizado el cálculo del margen de riesgo en la forma descrita por el Artículo 37 del Reglamento Delegado 2015/35 de la comisión.

En éste sentido, cabe mencionar que la entidad calcula su capital de solvencia obligatorio conforme la Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre, por la que se establece el método simplificado de cálculo del capital de solvencia obligatorio para el seguro de decesos.

Información relativa al uso de las tablas biométricas aplicadas a efectos de la provisión matemática del seguro de decesos contable:

Tal y como se menciona en el apartado **C.1. Riesgo de suscripción - Cambios normativos en la aplicación de las tablas de mortalidad**, la valoración de las provisiones técnicas contables, en aplicación del artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, o bien por aplicación del principio de prudencia del marco conceptual del Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, la entidad ha calculado sus provisiones técnicas del seguro de decesos, aplicando las tablas de mortalidad que venían siendo utilizadas hasta la fecha, es decir las tablas Pasem 2010.

En cumplimiento del apartado **“E. Buenas prácticas en materia de información a terceros y a la autoridad supervisora en lo relativo a las tablas biométricas”**, a continuación se facilita la información sobre los siguientes puntos:

1. Comparación entre el valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas utilizadas en el cálculo de la prima y el valor de las provisiones técnicas obtenidas mediante tablas realistas:

| | Tablas de Mortalidad | Valoración |
|---|----------------------|------------|
| Provisión basada en las tablas biométricas utilizadas para el cálculo de la prima | Pasem 2010 GKM/F85 | 48.600,69 |
| Provisión basada en tablas realistas | Pasem 2020 2do Orden | 36.197,06 |

2. Información sobre el impacto de los recargos técnicos, valor de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de primer orden y el de las provisiones técnicas basadas en tablas biométricas de segundo orden:

| | Tablas de Mortalidad | Valoración |
|--|----------------------|------------|
| Provisión basada en tablas biométricas con recargos técnicos | Pasem 2020 1er Orden | 40.081,72 |
| Provisión basada en tablas biométricas sin recargos técnicos | Pasem 2020 2do Orden | 36.197,06 |

3. Información sobre la suficiencia o insuficiencia de las hipótesis biométricas a la vista de la experiencia acumulada en los términos señalados en el artículo 34.2 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por el Real Decreto 2486/1998 de 20 de Noviembre:

Tal y como se menciona en el apartado **C.1. Riesgo de suscripción - Riesgo de Mortalidad y de desviación en los costes de los servicios funerarios**, la entidad viene realizando cada año, un contraste de la mortalidad esperada y la mortalidad real, en base a los asegurados expuestos y a las defunciones registradas en cada uno de los años analizados. Dicho contraste ha revelado la no existencia de insuficiencia de prima con origen en un exceso de mortalidad.

4. Cambios de valor de las provisiones técnicas derivados en cambios en las hipótesis biométricas aplicadas en su validación:

La entidad hace uso de las tablas biométricas admitidas normativamente, sin establecer ninguna corrección en función de la experiencia propia, por lo que no se encuentra obligada a la revisión de hipótesis biométricas en su validación, aparte del control de suficiencia de prima referido en el apartado anterior.

D.3. Otros pasivos

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|----------------|------------------|--------------------|
| | Pasivos por impuestos diferidos | R0780 | 773,02 | 12.511,39 | 13.284,41 |
| 479 | Pasivos por diferencias Temporarias imponible | | 773,02 | | |
| 4752 | Hacienda pública acreedor por impuesto de sociedades | | 0,00 | | |
| | Pasivos por impuestos diferidos solvencia II | | | 12.511,39 | |
| | | | 773,02 | 12.511,39 | 13.284,41 |

Importe de las diferencias temporarias imponibles generadas por las reservas de revalorización y otras deudas con Hacienda Pública, la valoración, se complementa con el ajuste fiscal derivado de la transposición del balance contable al balance fiscal, el detalle del ajuste se presenta a continuación:

| Epígrafe del Balance | Ajuste | Impto. Diferido | Duración |
|---|------------------|------------------|----------|
| Mejor Estimación Provisiones técnicas - no vida | 1.550,30 | 387,57 | 5,00 |
| Mejor Estimación Provisiones técnicas - vida | 46.984,28 | 11.746,07 | 28,00 |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 0,00 | 0,00 | 5,00 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 0,00 | 0,00 | 1,00 |
| Bonos de empresa | 431,67 | 107,92 | 5,00 |
| Bonos públicos | 108,73 | 27,18 | 5,00 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 970,57 | 242,64 | 5,00 |
| Ajustes en valor contable | 50.045,54 | 12.511,39 | |

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|--|--------|-----------------|-------------|--------------------|
| | Deuda por operaciones de seguro y coaseguro | R0820 | 5.123,80 | 0,00 | 5.123,80 |
| 434 | Deudas con asegurados | | 1,08 | 0,00 | 1,08 |
| 433 | Mediadores, cuenta de efectivo | | 734,82 | 0,00 | 734,82 |
| 452 | Comisiones sobre primas pendientes de cobro | | 282,65 | 0,00 | 282,65 |
| 453 | Comisiones sobre primas pendientes de emitir | | 4.045,90 | 0,00 | 4.045,90 |
| 456 | Deudas condicionadas | | 59,34 | 0,00 | 59,34 |
| | | | 5.123,80 | 0,00 | 5.123,80 |

Corresponde a las comisiones sobre recibos pendientes de cobro anualizados así como otras deudas condicionadas al cobro de dichos recibos, la valoración es coincidente en Solvencia II y la normativa local.

| Cuenta PGC | Epígrafe del Balance | Código | Valor Contable | Ajustes | Valor Solvencia II |
|------------|---|--------|----------------|-------------|--------------------|
| | Cuentas a Pagar | R0840 | 1.076,62 | 0,00 | 1.076,62 |
| 4750 | Hacienda Pública acreedor por IVA. | | 0,54 | 0,00 | 0,54 |
| 4751 | Hacienda Pública acreedor por IRPF | | 100,71 | 0,00 | 100,71 |
| 476 | Organismos de la seguridad social, Acreedores | | 105,33 | 0,00 | 105,33 |
| 478 | Otras entidades públicas acreedoras | | 286,83 | 0,00 | 286,83 |
| 411 | Acreedores diversos | | 486,90 | 0,00 | 486,90 |
| 417 | Anticipos a proveedores | | 22,19 | 0,00 | 22,19 |
| 413 | Deudas con asegurados | | -37,52 | 0,00 | -37,52 |
| 180 | Fianzas Recibidas | | 14,80 | 0,00 | 14,80 |
| 465 | Remuneraciones pendientes de pago | | 9,56 | 0,00 | 9,56 |
| 466 | Remuneraciones mediante sistemas de aport. definida | | 27,41 | 0,00 | 27,41 |
| | | | 59,86 | 0,00 | 59,86 |

Los importes de otras deudas y partidas a pagar corresponden a deudas con la hacienda pública impuesto sobre valor añadido, impuesto sobre la renta de las personas físicas y deudas con la seguridad social.

Las partidas de acreedores diversos y anticipos a proveedores corresponden a las facturas pendientes de pago por servicios y suministros recibidos.

La partida de otros pasivos, no consignados en otras partidas recoge exclusivamente Las Fianzas recibidas tienen su origen en el contrato de alquiler del inmueble de Ripollet.

Todos los saldos son a corto plazo, por lo que la valoración contable y la valoración conforme a solvencia II son coincidentes.

D.4. Métodos de valoración

La entidad no utiliza métodos de valoración alternativos

D.5. Cualquier otra información

No existe ninguna otra información relevante que deba ser incluida en éste epígrafe.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

E.1. Fondos propios

Política de Capital

La entidad ha establecido como límite en el Plan estratégico 2024-2026 el mantenimiento mínimo de los ratios de solvencia por encima del 130% del CSO y 180% del CMO, cumpliendo dicho requisito en ambos casos, y además, ha conseguido resituar su ratio de solvencia del CSO por encima de la media del sector.

De la información obtenida en Memoria Estadística de 2024 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, los ratios de solvencia medios del sector de entidades aseguradores (Sociedades Anónimas) son del 222,9% del CSO y del 593,0% del CMO.

El horizonte temporal sobre el que se planifica la gestión de fondos propios es de 3 años, a partir de los estudios anuales de autoevaluación interna.

En caso de que dichos informes ORSA de autoevaluación anticipen una posible reducción de los márgenes de solvencia por debajo de los umbrales anteriormente mencionados, el procedimiento diseñado por la entidad prevé activar las capacidades de gestión, sobre capitales, primas y gastos, que se describen en la política interna de futuras decisiones de gestión, y que sirve como sustento para el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

Además, por otra parte, la política de gestión de capital establece una condición suspensiva sobre la distribución de resultados en caso de que las capacidades de gestión sobre la cartera se consideren insuficientes para alcanzar los ratios de solvencia.

Por último, la política de gestión de capital contempla, como medida adicional, la posibilidad de suscribir ampliaciones de capital, y condiciona, como recurso excepcional, la posibilidad de emisión de bonos u obligaciones corporativas.

E.2. Capital de solvencia obligatorio y capital mínimo obligatorio

El importe de los fondos propios básicos tiene como principales componentes el capital social ordinario de la entidad y el importe de la reserva de conciliación que surge como diferencia por criterios de valoración en función de la contabilidad local y en función de Solvencia II.

La entidad no tiene registrados ningunos fondos complementarios, que puedan servir para la cobertura del capital social obligatorio o el capital mínimo obligatorio.

Estructura por niveles de los fondos propios año 2025 (Miles de euros)

| Fondos propios básicos | Nivel 1 | | Nivel 1 | | |
|---|------------------|------------------|-------------|---------|---------|
| | Total | No restringido | Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Capital Social ordinario | 2.103,54 | 2.103,54 | | | |
| Reserva de conciliación | 32.654,86 | 32.654,86 | | | |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | | | | | |
| Total fondos propios básicos después de deducciones | 34.758,40 | 34.758,40 | | | |

| Fondos propios complementarios | Nivel 1 | | Nivel 1 | | |
|--------------------------------------|---------|----------------|-------------|---------|---------|
| | Total | No restringido | Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
| Total fondos propios complementarios | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

| Fondos propios disponibles y admisibles | Total | Nivel 1 | | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|-----------|----------------|-------------|---------|---------|
| | | No restringido | Restringido | | |
| Capital de solvencia obligatorio | 12.683,42 | | | | |
| Capital mínimo obligatorio | 3.170,86 | | | | |
| Total de Fondos propios disponibles para cubrir en CSO | 34.758,40 | 34.758,40 | | | |
| Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CMO | 34.758,40 | 34.758,40 | | | |
| Total de Fondos propios admisibles para cubrir en CSO | 34.758,40 | 34.758,40 | | | |
| Total de Fondos propios admisibles para cubrir el CMO | 34.758,40 | 34.758,40 | | | |
| Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CSO | 2,7405 | | | | |
| Ratio Fondos Propios Admisibles sobre CMO | 10,9618 | | | | |

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La entidad no ha utilizado en submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La entidad no tiene diferencia alguna que incluir en este epígrafe al haber utilizado exclusivamente la fórmula estándar en la determinación del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio.

E.5. Incumplimiento del capital mínimo obligatorio y del capital de solvencia obligatorio

La entidad no se encuentra en situación de incumplimiento del capital mínimo obligatorio ni del capital de solvencia obligatorio, tal como se evidencia en el apartado E.2.

E.6. Cualquier otra Información

En el balance de la sociedad, no se han deducido elementos de los fondos propios ni existen restricciones significativas que afecten a la disponibilidad y transferibilidad de dichos fondos.

En el cálculo de los capitales de solvencia, la entidad utiliza la fórmula estándar de Solvencia II establecida por EIOPA y no aplica cálculos simplificados ni parámetros específicos sobre dicha fórmula.

Información sobre sostenibilidad:

AURA ha realizado la adaptación al Reglamento Delegado (UE) 2021/1256 publicado el 2 de agosto 2021 y de obligado cumplimiento a partir del 2 de agosto de 2022. Este reglamento realiza las modificaciones necesarias al reglamento de solvencia II del 2015 para incorporar el riesgo de sostenibilidad en todos los aspectos de gobernanza, gestión de riesgos, toma de decisiones y divulgación de información en las aseguradoras (tanto en lo que afecta a las inversiones como a los pasivos actuariales).

Tal y como viene recogido en el “Informe de evaluación del impacto financiero de los riesgos asociados al cambio Climático” correspondiente al ejercicio 2025, las inversiones afectas, sobre el total de Renta Fija, son del 17,40%.

Respecto de la Renta Variable, la Entidad no tiene activos afectos al riesgo de transición y, finalmente, respecto de los

Fondos Propios calculados de acuerdo con Solvencia II, el porcentaje de activos afectos supone un 26,50%.

Respecto de los riesgos de suscripción asociados a la cartera de decesos, la Entidad ha desarrollado una metodología orientada a valorar el impacto potencial de las olas de calor en la mortalidad de la cartera, para ello se ha basado en la base de datos “Kairos” del Ministerio de Ciencia e Innovación y Universidades, donde se recogen los datos diarios de exceso de probabilidad de fallecimiento por altas temperaturas distribuidas por tramo de edad y provincias.

En base a la distribución geográfica y las edades de los asegurados en la cartera de la entidad se ha establecido un indicador medio de fallecimiento como suma de los excesos de probabilidad ponderados por exposición.

El indicador de exceso de mortalidad así calculado para el global de la cartera a 31/12/2025 resulta ser de un 0,14555%.

La Entidad, tal y como ya realizó en el año 2024, incluirá un escenario específico de impacto de cambio climático.

El riesgo de sostenibilidad es gestionado por la Entidad a través el área de inversiones y de suscripción y monitorizado por la Función de Gestión de Riesgos y la Función Actuarial, tal y como se describe a continuación:

Política de Inversiones:

La gestión del riesgo de la cartera de inversiones incluye medidas para evaluar y gestionar el riesgo de sostenibilidad asociado a los factores ASG. La medición y control de los riesgos de sostenibilidad irá alineada con la estrategia a largo plazo de la Entidad.

Política de Suscripción:

El proceso de suscripción tendrá en cuenta, en todo momento, los riesgos internos o externos, incluidos los riesgos de sostenibilidad.

Función Actuarial:

El objetivo global de la Función Actuarial es el control de la cuenta técnica de la Entidad, mediante una opinión profesional independiente, que se manifieste periódicamente, sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos del negocio de la Entidad. Por ello, la Función Actuarial emitirá un juicio experto al menos anualmente, sobre el efecto de los riesgos de sostenibilidad en la política de suscripción de la Entidad.

El Informe ORSA del Año 2024 incluyó ya un escenario adicional, que toma en consideración el impacto patrimonial de un agravamiento en los riesgos de cambio climático.

Función de Gestión de Riesgos:

La Función de Gestión es la encargada de monitorizar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, siendo uno de ellos el riesgo de sostenibilidad. En este sentido, la Función se encuentra en fase de desarrollo, conforme lo establecido en la política de gestión de riesgos, de la metodología de valoración y gestión del riesgo de sostenibilidad.

Anexos:

A continuación se incluyen los anexos correspondientes a las plantillas del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la comisión de 2 de diciembre de 2015.

- S.02.01.02 del Anexo I Balance.
- S.05.01.02 del Anexo I Primas, Siniestralidad y Gastos.
- S.05.02.01 del Anexo I Primas, Siniestralidad y Gastos por países. (No reportado al situarse todo el negocio de la entidad en España)
- S.12.01.02 del Anexo I Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de Vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.
- S.17.01.02 del Anexo I Provisiones técnicas para no vida.
- S.19.01.21 del Anexo I Información sobre los siniestros de no Vida, en el formato de triángulos de desarrollo.
- S.22.01.21 del Anexo I Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- S.23.01.01 del Anexo I Fondos propios
- S.25.01.21 del Anexo I Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.
- S.25.02.21 del Anexo I Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando un modelo interno parcial. (No reportado al calcularse el Capital de Solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar).
- S.25.03.21 del Anexo I Capital de Solvencia obligatorio calculado utilizando un modelo interno completo. (No reportado al calcularse el Capital de Solvencia obligatorio utilizando la fórmula estándar).
- S.28.01.01 del Anexo I Capital mínimo obligatorio empresas de seguros solamente vida o solamente de no vida
- S.28.02.01 del Anexo I Capital mínimo obligatorio empresas de seguros tanto de vida como de no vida.

Firma y aprobación del Informe de Situación Financiera y Solvencia de Aura S.A. de Seguros. Ejercicio 2025.

Aprobado el presente informe junto con sus anexos, por el Consejo de Administración en Santa Coloma de Gramenet, a 31 de marzo de 2026.

Anexo S.02.01.02 Balance

| Activo | Solvencia II |
|---|------------------|
| Activos intangibles | - |
| Activos por impuesto diferido | 10.396,39 |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 8.692,78 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | 64.364,40 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 1.170,88 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 5.930,18 |
| Acciones | - |
| Acciones - cotizadas | - |
| Acciones - no cotizadas | - |
| Bonos | 52.086,53 |
| Deuda pública | 15.728,91 |
| Deuda privada | 36.357,63 |
| Activos financieros estructurados | - |
| Titulaciones de activos | - |
| Fondos de inversión | 5.176,81 |
| Derivados | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | - |
| Otras inversiones | - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 36,42 |
| Anticipos sobre pólizas | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | - |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 36,42 |
| Importes recuperables del reaseguro | - |
| No vida y enfermedad similar a no vida | - |
| No vida, excluida enfermedad | - |
| Enfermedad similar a no vida | - |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Enfermedad similar a vida | - |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | - |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 1.006,75 |
| Créditos por operaciones de reaseguro | - |
| Otros créditos | 4.153,02 |
| Acciones propias (tenencia directa) | - |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 2.489,29 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | - |
| TOTAL ACTIVO | 91.139,05 |

Anexo S.02.01.02 Balance

| Pasivo | Solvencia II |
|---|------------------|
| Provisiones técnicas - no vida | -526,79 |
| Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad) | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | - |
| Margen de riesgo (MR) | - |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida) | -526,79 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | -635,41 |
| Margen de riesgo (MR) | 108,62 |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked") | 36.274,96 |
| Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida) | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | - |
| Margen de riesgo (MR) | - |
| Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión) | 36.274,96 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | 27.414,16 |
| Margen de riesgo (MR) | 8.860,80 |
| Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked" | - |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación (ME) | - |
| Margen de riesgo (MR) | - |
| Otras provisiones técnicas | - |
| Pasivo contingente | - |
| Otras provisiones no técnicas | 227,66 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | - |
| Depósitos de reaseguradores | - |
| Pasivos por impuesto diferidos | 13.284,41 |
| Derivados | - |
| Deudas con entidades de crédito | 920,00 |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | - |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 5.123,80 |
| Deudas por operaciones de reaseguro | - |
| Otras deudas y partidas a pagar | 1.076,62 |
| Pasivos subordinados | - |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB) | - |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | - |
| TOTAL PASIVO | 56.380,65 |
| EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS | 34.758,40 |

Anexo S.05.01.02 Primas, Siniestralidad y Gastos

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | | | | | | | | | Línea de negocio: reaseguro no proporcional ace Total | | | | |
|--|--|--------|----------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|-------|-------|----------|--|
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 | C0140 | C0150 | C0160 | C0200 | |
| Primas devengadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0110 | 481.20 | 1.498.09 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.979,29 | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0120 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0130 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Cuota de los reaseguradores | R0140 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe neto | R0200 | 481.20 | 1.498.09 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.979,29 | |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0210 | 338.91 | 1.492,56 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.831,47 | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0220 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0230 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Cuota de los reaseguradores | R0240 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe neto | R0300 | 338.91 | 1.492,56 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.831,47 | |
| Siniestralidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0310 | 131.46 | 62,79 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 194,25 | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0320 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0330 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Cuota de los reaseguradores | R0340 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe neto | R0400 | 131.46 | 62,79 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 194,25 | |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — Seguro directo | R0410 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado | R0420 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado | R0430 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Cuota de los reaseguradores | R0440 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Importe neto | R0500 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| GASTOS TÉCNICOS | R0550 | 181.89 | 797,17 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 979,06 | |
| Otros gastos | R1200 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | |
| Total gastos | R1300 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1.158,03 | |

Anexo S.05.01.02 Primas, Siniestralidad y Gastos.

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida | | | | | | | Obligaciones de reaseguro Total | | |
|--|--|--|--|---------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------|--------------|
| | Seguro de enfermedad | Seguro con participación en los beneficios | Seguro vinculado a índices y fondos de | Otro seguro de vida | Rentas derivadas de contratos | Rentas derivadas de contratos | Reaseguro de enfermedad | Reaseguro de vida | | |
| | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 | C0270 | C0280 | C0300 | |
| Primas devengadas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1410 | - | - | 43.923,90 | - | - | - | - | - | 43.923,90 |
| Cuota de los reaseguradores | R1420 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | R1500 | - | - | 43.923,90 | - | - | - | - | - | 43.923,90 |
| Primas imputadas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1510 | - | - | 42.007,82 | - | - | - | - | - | 42.007,82 |
| Cuota de los reaseguradores | R1520 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | R1600 | - | - | 42.007,82 | - | - | - | - | - | 42.007,82 |
| Siniestralidad | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1610 | - | - | 11.177,67 | - | - | - | - | - | 11.177,67 |
| Cuota de los reaseguradores | R1620 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | R1700 | - | - | 11.177,67 | - | - | - | - | - | 11.177,67 |
| Variación de otras provisiones técnicas | | | | | | | | | | |
| Importe bruto | R1710 | - | - | 6.292,57 | - | - | - | - | - | 6.292,57 |
| Cuota de los reaseguradores | R1720 | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Importe neto | R1800 | - | - | 6.292,57 | - | - | - | - | - | 6.292,57 |
| GASTOS INCURRIDOS | R1900 | - | - | 24.790,85 | - | - | - | - | - | 24.790,85 |
| Otros gastos | R2500 | | | | | | | | | 1.576.226,38 |
| Total gastos | R2600 | | | | | | | | | 26.367,07 |

Anexo S.12.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

| | Seguro con participación en beneficios (30) | Seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | TOTAL (31) | Contratos sin opciones ni garantías (31.1) | Contratos con opciones o garantías (31.2) | Otro de seguro de vida | Contratos sin opciones ni garantías (32.1) | Contratos con opciones o garantías (32.2) | Rentias derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de seguros distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad. (34) | Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión) |
|--|---|--|------------|--|---|------------------------|--|---|---|---|
| | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0150 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | R0010 | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | | 0,00 | | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación bruta | R0030 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.414,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.414,16 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | R0080 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado | R0090 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.414,16 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27.414,16 |
| Margen de riesgo | R0100 | 0,00 | 0,00 | | | 8.860,80 | | 0,00 | 0,00 | 8.860,80 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | R0110 | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Mejor estimación | R0120 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Margen de riesgo | R0130 | 0,00 | 0,00 | | | 0,00 | | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Provisiones técnicas - total | R0200 | 0,00 | 0,00 | | | 36.274,96 | | 0,00 | 0,00 | 36.274,96 |

Anexo S.17.01.02 Provisiones técnicas relacionadas con los seguros de vida y los seguros de enfermedad gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida.

| | Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado | | | | | | | | | | Seguro directo y reaseguro proporcional no aceptado | | | | Total de obligaciones de reaseguro | |
|---|--|--------------------------------------|--|--|---|---|---|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---|-----------------------|--|---|------------------------------------|--------------------------------------|
| | Seguro de protección de ingresos médicos C0030 | Seguro de accidentes laborales C0040 | Responsabilidad de vehículos automóviles C0050 | Otro seguro de vehículos automóviles C0060 | Seguro de marítimo, aviación y transporte C0070 | Seguro de incendio y otros daños a los bienes C0080 | Seguro de responsabilidad general C0090 | Seguro de crédito y caución C0100 | Seguro de defensa jurídica C0110 | Seguro de asistencia C0120 | Pérdidas diversas C0130 | o de enfermedad C0140 | o no proporcional de responsabilidad civil C0150 | o no proporcional de daños a los bienes C0160 | | o no proporcional de reaseguro C0170 |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R0010 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R0050 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones para primas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Importe bruto — total | -241,26 | -458,58 | | | | | | | | | | | | | | -699,84 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R0140 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | -241,26 | -458,58 | | | | | | | | | | | | | | -699,84 |
| Provisiones para siniestros | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Total — bruto | 0,54 | 63,89 | | | | | | | | | | | | | | 64,43 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | | | | | | | | | | | | |
| R0240 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 0,54 | 63,89 | | | | | | | | | | | | | | 64,43 |
| Total de mejor estimación — bruto | -240,72 | -394,68 | | | | | | | | | | | | | | -635,41 |
| Total de mejor estimación — neto | -240,72 | -394,68 | | | | | | | | | | | | | | -635,41 |
| Margen de riesgo | 0,51 | 108,11 | | | | | | | | | | | | | | 108,62 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Margen de riesgo | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas — importe total | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas — importe total | -240,22 | -286,57 | | | | | | | | | | | | | | -526,79 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total | -240,22 | -286,57 | | | | | | | | | | | | | | -526,79 |
| R0340 | | | | | | | | | | | | | | | | |

Anexo S.19.01.21 Información sobre los siniestros de no vida, en el formato de triángulos de desarrollo.

Siniestros pagados brutos (no acumulado)
(Importe absoluto, en miles de euros)

| Previos | Año de evolución | | | | | | | | | | | | | | | | | Suma de años (acumulado) | |
|--------------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------------------------|-----------------|
| | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 | C0070 | C0080 | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 | C0130 | C0140 | C0150 | C0160 | C0170 | | C0180 |
| N-14 | 111,73 | 55,82 | 18,90 | 0,68 | 6,04 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 111,73 | - |
| N-13 | 109,74 | 71,26 | 5,74 | 21,72 | 0,03 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 165,56 | 193,17 |
| N-12 | 107,60 | 36,90 | 0,88 | 6,68 | 6,00 | - | - | 9,87 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 197,76 | 208,49 |
| N-11 | 99,75 | 47,47 | 13,27 | 1,00 | 0,06 | 1,83 | 0,40 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 143,08 | 163,78 |
| N-10 | 103,46 | 62,74 | 7,57 | 12,62 | 1,63 | 0,03 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 179,58 | 188,05 |
| N-9 | 109,09 | 60,07 | 16,06 | 2,85 | 0,87 | 3,00 | 1,35 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 191,82 | 193,29 |
| N-8 | 96,02 | 40,25 | 2,86 | 0,13 | 13,13 | 0,87 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 170,66 | 153,26 |
| N-7 | 73,36 | 49,93 | 7,25 | 9,67 | 0,90 | 1,50 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 142,35 | 142,61 |
| N-6 | 83,28 | 36,77 | 10,11 | 0,74 | 3,95 | 5,69 | 3,00 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 142,37 | 143,54 |
| N-5 | 48,56 | 46,15 | 13,46 | 3,95 | 1,14 | 0,11 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 103,88 | 113,36 |
| N-4 | 66,14 | 33,79 | 1,84 | 0,42 | 1,35 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 148,20 | 103,54 |
| N-3 | 61,32 | 26,63 | 15,05 | 4,10 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 112,43 | 107,10 |
| N-2 | 65,58 | 21,61 | 1,56 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 103,45 | 88,74 |
| N-1 | 82,22 | 21,38 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 126,13 | 103,60 |
| N | 177,89 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 209,38 | 177,89 |
| Total | | | | | | | | | | | | | | | | | | 2.248,37 | 2.248,37 |

Anexo S.19.01.21 Información sobre los siniestros de no vida, en el formato de triángulos de desarrollo.

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(Importe absoluto, en miles de euros)

| Previos | Año de evolución | | | | | | | | | | | | | | | | Final del año (datos descontados) | |
|---------|------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|---|-------|
| | C0200 | C0210 | C0220 | C0230 | C0240 | C0250 | C0260 | C0270 | C0280 | C0290 | C0300 | C0310 | C0320 | C0330 | C0340 | C0350 | | |
| R0100 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0100 |
| R0110 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0110 |
| R0120 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0120 |
| R0130 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0130 |
| R0140 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0140 |
| R0150 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0150 |
| R0160 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0160 |
| R0170 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0170 |
| R0180 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | R0180 |
| R0190 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,13 | R0190 |
| R0200 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 1,26 | R0200 |
| R0210 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2,05 | R0210 |
| R0220 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 4,50 | R0220 |
| R0230 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 7,12 | R0230 |
| R0240 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 13,17 | R0240 |
| R0250 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 35,20 | R0250 |
| N | 36,55 | 13,84 | 7,46 | 4,71 | 2,15 | 1,31 | 1,15 | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | Total |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | R0260 |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | 64,43 |

S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.

| | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|---|---|---|---|---|--|
| | C0010 | C0030 | C0050 | C0070 | C0090 |
| R0010 | 35.748,17 | - | - | 938,76 | - |
| R0020 | 34.758,40 | - | - | -704,07 | - |
| R0050 | 34.758,40 | - | - | -704,07 | - |
| R0090 | 12.683,42 | - | - | 767,71 | - |
| R0100 | 34.758,40 | - | - | -704,07 | - |
| R0110 | 3.170,86 | - | - | 191,93 | - |
| Provisiones técnicas | | | | | |
| Fondos propios básicos | | | | | |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | | | | | |
| Capital de solvencia obligatorio | | | | | |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | | | | | |
| Capital mínimo obligatorio | | | | | |

S.23.01.01 Fondos propios.

| | | Total | Nivel 1 No restringido | Nivel 1 Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|--------------|------------------|------------------------|---------------------|---------|----------|
| | | C0010 | C0020 | C0030 | C0040 | C0050 |
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 | | | | | | |
| Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias) | R0010 | 2.103,54 | 2.103,54 | | | |
| Prima de emisión de las acciones ordinarias | R0030 | - | - | | | |
| Fondo mutual inicial | R0040 | - | - | | | |
| Cuentas mutuales subordinadas | R0050 | - | | - | | |
| Fondos excedentarios | R0070 | - | - | | | |
| Acciones preferentes | R0090 | - | | - | | - |
| Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes | R0110 | - | | - | | - |
| Reserva de Conciliación | R0130 | 32.654,86 | 32.654,86 | | | |
| Pasivos subordinados | R0140 | - | | - | | - |
| Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos | R0160 | - | | | | - |
| Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente | R0180 | - | - | | | - |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II | R0220 | - | | | | |
| Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación | | | | | | |
| Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito | R0230 | - | - | - | | - |
| Total fondos propios básicos después de ajustes | R0290 | 34.758,40 | 34.758,40 | - | | - |
| Fondos Propios Complementarios | | | | | | |
| Capital social ordinario no desembolsado ni exigido | R0300 | - | | | | - |
| Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido | R0310 | - | | | | - |
| Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido | R0320 | - | | | | - |
| Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor | R0330 | - | | | | - |
| Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC | R0340 | - | | | | - |
| Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC | R0350 | - | | | | - |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0360 | - | | | | - |
| Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC | R0370 | - | | | | - |
| Otros fondos propios complementarios | R0390 | - | | | | - |
| Total de Fondos Propios Complementarios | R0400 | - | | | | - |
| Fondos propios disponibles y admisibles | | | | | | |
| Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO | R0500 | 34.758,40 | 34.758,40 | - | | - |
| Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO | R0510 | 34.758,40 | 34.758,40 | - | | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO | R0540 | 34.758,40 | 34.758,40 | - | | - |
| Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO | R0550 | 34.758,40 | 34.758,40 | - | | - |
| CSO | R0580 | 12.683,42 | | | | |
| CMO | R0600 | 3.170,86 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO | R0620 | 2,74 | | | | |
| Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO | R0640 | 10,96 | | | | |

Reserva de conciliación

| | | Importe |
|--|--------------|------------------|
| | | C0060 |
| Reserva de Conciliación | | |
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | R0700 | 34.758,40 |
| Acciones propias (incluidas como activos en el balance) | R0710 | - |
| Dividendos y distribuciones previsibles | R0720 | - |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | R0730 | 2.103,54 |
| Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada | R0740 | - |
| Total reserva de conciliación | R0760 | 32.654,86 |
| Beneficios previstos | | |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida | R0770 | - |
| Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida | R0780 | 692,28 |
| Total BPIPF | R0790 | 692,28 |

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio calculado utilizando la fórmula estándar.

| | | Capital de solvencia obligatorio neto | Capital de solvencia obligatorio bruto | Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento |
|---|--------------|---------------------------------------|--|--|
| | | C0030 | C0040 | C0050 |
| Riesgo de mercado | R0010 | 9.006,71 | 9.006,71 | - |
| Riesgo de impago de la contraparte | R0020 | 1.151,25 | 1.151,25 | - |
| Riesgo de suscripción de vida | R0030 | 7.485,97 | 7.485,97 | - |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | R0040 | 993,21 | 993,21 | - |
| Riesgo de suscripción de no vida | R0050 | - | - | - |
| Diversificación | R0060 | -4.800,95 | -4.800,95 | |
| Riesgo de activos intangibles | R0070 | - | - | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | R0100 | 13.836,19 | 13.836,19 | |
| Cálculo del capital de solvencia obligatorio | | C0100 | | |
| Riesgo operacional | R0130 | 1.735,26 | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | R0140 | - | | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | R0150 | -2.888,02 | | |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | R0160 | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital | R0200 | 12.683,42 | | |
| Adición de capital ya fijada | R0210 | - | | |
| Capital de solvencia obligatorio | R0220 | 12.683,42 | | |
| Otra información sobre el SCR | | | | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | R0400 | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para la parte restante | R0410 | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada | R0420 | - | | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nomenclatura para las carteras sujetas a ajuste por casamiento | R0430 | - | | |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nomenclatura para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | R0440 | - | | |

Anexo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio empresas de seguros solamente vida o solamente de no vida.

Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

| | | C0010 |
|-----------------|-------|--------|
| Resultado CMONL | R0010 | 149,95 |

| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | |
|---|-------|---|----------|
| | | C0020 | C0030 |
| Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional | R0020 | - | 481,20 |
| Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional | R0030 | - | 1.498,09 |
| Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional | R0040 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | R0050 | - | - |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | R0060 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | R0070 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | R0080 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | R0090 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | R0100 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica | R0110 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | R0120 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | R0130 | - | - |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | R0140 | - | - |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | R0150 | - | - |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte | R0160 | - | - |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | R0170 | - | - |

Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida

| | | Componentes del CMO |
|----------------|-------|---------------------|
| | | C0040 |
| Resultado MCRL | R0200 | 1.962,89 |

| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
|--|-------|---|-------|---|
| | | C0050 | C0060 | |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas | R0210 | - | - | |
| Obligaciones con participación en beneficios – futuras prestaciones discrecionales | R0220 | - | - | |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | R0230 | - | - | |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | R0240 | 27.414,16 | - | |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | R0250 | - | - | 1.981.707,21 |

Cálculo del MCR global

| | | C0070 |
|-----------------------------------|--------------|-----------------|
| MCR lineal | R0300 | 2.112,85 |
| SCR | R0310 | 12.683,42 |
| Nivel máximo del MCR | R0320 | 5.707,54 |
| Nivel mínimo del MCR | R0330 | 3.170,86 |
| MCR combinado | R0340 | 3.170,86 |
| Mínimo absoluto del MCR | R0350 | 2.700,00 |
| | | C0070 |
| Capital Mínimo Obligatorio | R0400 | 3.170,86 |

S.28.02.01 Capital mínimo obligatorio (CMO). Entidades de seguros mixtas

Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

| | | Actividades de no vida | Actividades de vida |
|---|-------|------------------------|----------------------|
| | | Resultado MCR(NL,NL) | Resultado MCR(NL, L) |
| | | C0010 | C0020 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro distinto del seguro de vida | R0010 | 149,95 | - |

| | | Actividades de no vida | | Actividades de vida | |
|---|-------|--|---|---|---|
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/ entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses | Net (of reinsurance/SPV) best estimate and TP calculated as a whole | Net (of reinsurance) written premiums in the last 12 months / Primas Devengadas de los 6 meses anteriores a los últimos 6 meses |
| | | C0030 | C0040 | C0050 | C0060 |
| Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos | R0020 | - | 481,20 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | R0030 | - | 1.498,09 | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales | R0040 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | R0050 | - | - | - | - |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | R0060 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | R0070 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | R0080 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | R0090 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución | R0100 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica | R0110 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | R0120 | - | - | - | - |
| Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas | R0130 | - | - | - | - |
| Reaseguro no proporcional de enfermedad | R0140 | - | - | - | - |
| Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños | R0150 | - | - | - | - |
| Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte | R0160 | - | - | - | - |
| Reaseguro no proporcional de daños a los bienes | R0170 | - | - | - | - |

| | | Componentes del CMO | |
|---|-------|---|--------------------------------|
| | | Actividades de seguros distintos del seguro de vida | Actividades de seguros de vida |
| | | Resultado MCR(L, NL) | Resultado MCR(L, L) |
| | | C0070 | C0080 |
| Componente de la fórmula lineal para las obligaciones de seguro y de reaseguro de vida | R0200 | 1.962,89 | - |

| | | Actividades de seguros distintos del seguro de vida | | Actividades de seguros de vida | |
|--|-------|---|---|---|---|
| | | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial) |
| | | C0090 | C0100 | C0110 | C0120 |
| Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas | R0210 | - | | - | |
| Obligaciones con participación en beneficios – futuras prestaciones discrecionales | R0220 | - | | - | |
| Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión | R0230 | - | | - | |
| Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad | R0240 | 27.414,16 | | - | |
| Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida | R0250 | | 1.981.707,21 | | - |

Cálculo del MCR global

| | | Cálculo global | |
|-----------------------------------|-------|----------------|--|
| | | C0130 | |
| MCR lineal | R0300 | 2.112,85 | |
| SCR | R0310 | 12.683,42 | |
| Nivel máximo del MCR | R0320 | 5.707,54 | |
| Nivel mínimo del MCR | R0330 | 3.170,86 | |
| MCR combinado | R0340 | 3.170,86 | |
| Mínimo absoluto del MCR | R0350 | 2.700,00 | |
| | | C0130 | |
| Capital Mínimo Obligatorio | R0400 | 3.170,86 | |

Cálculo del MCR nocional no vida y vida

| | | Actividades de seguros distintos del seguro de vida | Actividades de seguros de vida |
|---|-------|---|--------------------------------|
| | | C0140 | C0150 |
| MCR lineal nocional | R0500 | 2.112,85 | - |
| SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último) | R0510 | 12.683,42 | - |
| Nivel máximo del MCR nocional | R0520 | 5.707,54 | - |
| Nivel mínimo del MCR nocional | R0530 | 3.170,86 | - |
| MCR combinado nocional | R0540 | 3.170,86 | - |
| Mínimo absoluto del MCR nocional | R0550 | - | - |
| MCR nocional | R0560 | 3.170,86 | - |



AURA SEGUROS, S.A.

Informe Especial de Revisión Independiente
31 de diciembre de 2025



INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de AURA SEGUROS, S.A.

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E, contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AURA SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de AURA SEGUROS, S.A.

Los administradores de AURA SEGUROS, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financieras y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.



Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de AURA SEGUROS, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: Sr Luis Marigómez Rodríguez como representante de A Worldwide Audit Assurance España, S.L., quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Sr Jose Antonio Arjona Luna como representante de Escudero Luna Consultores, S.L., quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión, excepto por la participación en la sociedad "Familiar de Seguros Active, S.A." por un valor de coste de 7.463.141,20 euros, que se registra en el activo del balance de situación a 31 de diciembre de 2025 de la que no hemos podido satisfacernos de que estén correctamente valorados de conformidad con los principios y criterios contables generalmente aceptados, los apartados D y E contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia AURA SEGUROS, S.A. al 31 de diciembre de 2025, ha sido preparado en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

A WORLDWIDE AUDIT ASSURANCE ESPAÑA, S.L.
C/Núñez de Balboa, 35ª 2ª Planta
28001 Madrid
ROAC Nº S-2500

A blue ink signature of Luis Marigómez Rodríguez, written over a horizontal line.

Luis Marigómez Rodríguez
ROAC 21.424

ESCUADERO LUNA CONSULTORES, S.L.
C/Calle Bolsa, 6 – Piso 5
29015 Malaga

A blue ink signature of Jose Antonio Arjona Luna, written over a circular official stamp. The stamp contains the text "JOSE ANTONIO ARJONA LUNA" and "COLEGIADO Nº 2.609".

Jose Antonio Arjona Luna
Colegiado nº 2.609

Madrid, a 06 de abril de 2026